

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE ABRIL DEL AÑO 2019.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 075
Fecha: 4/abril/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:09 Horas
Instalación: 10:13 Horas
Clausura: 12:35 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 5/abril/2019, 11:00 horas.
Sesión Pública con carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con nueve minutos, del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Odette Carolina Lastra García, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Charlie Valentino León Flores Vera.

Siendo las diez horas con doce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Beatriz Milland Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con trece minutos, del día cuatro de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones VII y VIII, al Artículo 170 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, recorriéndose en su orden las actuales; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a todas las instituciones públicas que imparten educación superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas y denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violación a los derechos universitarios; que presenta el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se reforme el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes al día 2 de abril de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con diecinueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 074
Fecha: 2/abril/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:15 Horas
Instalación: 10:17 Horas
Clausura: 11:48 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 4/abril/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con quince minutos, del día dos de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

inasistencias a la sesión de los diputados Ricardo Fitz Mendoza y Charlie Valentino León Flores Vera.

Siendo las diez horas con dieciséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Luis Ernesto Ortíz Catalá.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día dos de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de marzo de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental, y de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco; que presentan en forma conjunta, las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI y PVEM, así como el Diputado Independiente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, II y III del Artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en materia de licencias para conducir permanentes; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, y a la Titular de la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública Federal, para que se reconsideren y modifiquen las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2019 y se realicen otras acciones relacionadas con las estancias infantiles en beneficio de más 300 mil niños, así como de miles de madres, padres, tutores y del personal que laboran en dichos centros de cuidado infantil en todo el país; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes al día 28 de marzo de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de marzo de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de marzo de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 28 de marzo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunican la elección de la Presidenta y el Vicepresidente de la Mesa Directiva para el segundo mes del segundo período ordinario de sesiones del tercer año de su ejercicio constitucional. 2.- Oficio remitido por el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

H. Congreso del Estado de Morelos, en el que comunican la aprobación de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de guardia nacional. 3.- Circular enviada por el H. Congreso del Estado de Querétaro, mediante la cual comunican la elección de la Mesa Directiva que funge del 28 de marzo al 28 de septiembre de 2019. 4.- Oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que remiten Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que reconsidere y reivindique la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y de la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, la modificación a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa PROSPERA, que combatía la alta deserción escolar de mujeres. 5.- Oficio signado por el Coordinador General de la Unidad de Atención Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado, mediante el cual remite petición formulada por representantes de colonos de diversos fraccionamientos de la Ciudad de Villahermosa, mediante el cual solicitan sea aprobado por este Congreso, el exhorto al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, para que se establezcan mesas de trabajo, con vecinos, condóminos y asociaciones civiles, con la finalidad de establecer procedimientos y mecanismos que les permitan contratar seguridad privada, así como en su caso analizar la posibilidad del uso de portones y/o plumas, en los fraccionamientos o colonias con altos índices de violencia relacionados al robo a casa-habitación, transeúntes o de vehículos. 6.- Escrito firmado por el C. José del Carmen de la Cruz Sánchez, promovente de la demanda que dio origen al expediente de Juicio Político HCE/DAJ/JP/001/2019, en contra de la C. Guadalupe Cruz Izquierdo, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mediante el cual presenta una ampliación a la denuncia en contra de la citada servidora pública. 7.- Escrito signado por el Presidente del Consejo de Administración de la Federación Hermandad de Centla, y demás asociaciones pesqueras de la región, mediante el cual remite propuesta para establecer una coexistencia armónica entre el sector pesquero y las empresas que desarrollan la actividad petrolera en la Entidad. 8.- Escrito firmado por el representante legal de la Empresa RADIKAL SYSTEMS S.A. de C.V., mediante el cual solicita la intervención de este H. Congreso, ante el Ejecutivo del Estado, para el pago del adeudo de la administración del Lic. Arturo Núñez Jiménez, específicamente de la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental, por la cantidad de 646 mil 398 pesos con 40 centavos. 9.- Escrito presentado por la C. Anahy Herrera Sánchez, estudiante de la licenciatura de administración de empresas, del Instituto Tecnológico de Villahermosa, mediante el cual denuncia irregularidades que supuestamente acontecen al interior de la citada institución de educación superior. 10.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por habitantes de la Ranchería

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Mariano Pedrero, Primera Sección, del Municipio de Teapa, Tabasco, mediante el cual solicitan el apoyo de las autoridades federales, estatales y municipales competentes, para que se solucione la problemática que presentan por las inundaciones a sus propiedades que les ocasionan pérdidas de animales de traspatio, enceres y daños a sus viviendas. 11.- Copia de un escrito dirigido al Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, firmado por el C. Livio Ceballos Ferre, representante legal del hotel “Ceballos”, del Municipio de Tenosique, Tabasco, mediante el cual solicita se le proporcione el fundamento jurídico o de derecho, para elevar la tarifa de cobro de agua en forma mensual.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: En cuanto a los oficios y circular enviados por los honorables congresos de los estados de Quintana Roo, Morelos y Querétaro, se ordenó enviar los acuses respectivos. El Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. El oficio signado por el Coordinador General de la Unidad de Atención Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al Titular de la Unidad de Atención Ciudadana del Ejecutivo Estatal, el trámite dado al mismo. El escrito presentado por el C. José del Carmen de la Cruz Sánchez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que se integre al expediente de Juicio Político HCE/DAJ/JP/001/2019. El escrito presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la Federación Hermandad de Centla, y demás asociaciones pesqueras de la región, se turnó a las comisiones ordinarias de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. El escrito firmado por el representante legal de la Empresa RADIKAL SYSTEMS S.A. de C.V., se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo. El escrito presentado por la C. Anahy Herrera Sánchez, estudiante del Instituto Tecnológico de Villahermosa, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo. Las copias de los escritos dirigidos al Gobernador del Estado, y al Titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, firmados, respectivamente, por habitantes de la Ranchería Mariano Pedrero, Primera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Sección, del Municipio de Teapa, Tabasco, y por el C. Livio Ceballos Ferre, se turnaron a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Siendo las diez horas con treinta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaban en forma conjunta, las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI y PVEM, así como el Diputado Independiente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos días. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Hago uso de la tribuna el día de hoy, para presentar ante esta Soberanía, una Iniciativa que presentamos de forma conjunta, las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI y PVEM, así como el Diputado Independiente, todos de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con la finalidad de regular el uso de popotes, bolsas de plástico y unícel en el Estado. En tal razón, en su representación, me permitiré exponer una síntesis de los motivos que originaron la presentación de la misma. La cruzada contra la contaminación mundial continúa sumando esfuerzos de todos los sectores, pero aún queda mucho por hacer. De acuerdo a datos publicados recientemente por el Parlamento Europeo, la producción mundial de plástico ha pasado del millón y medio de toneladas en 1950, a una producción de 322 millones de toneladas a la fecha. Para combatir este fenómeno, en el caso particular de México, se han aprobado diversas leyes y reformas para impulsar la preservación del medio ambiente, tanto a nivel federal como local en las distintas entidades federativas. Tal es el caso de Veracruz, Baja California, Querétaro, Coahuila y Guerrero, entre otros, que han instrumentado como la regulación del uso de plásticos, como un mecanismo que permita crear alternativas más amigables con el medio ambiente e incentivar el uso de productos biodegradables y de materiales reutilizables. Con esta iniciativa, Tabasco pretende sumarse a esas entidades federativas, atendiendo a su vez, la recomendación realizada el 30 de septiembre de 2018, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a las autoridades de los tres órdenes de gobierno y a la sociedad en general, a mejorar los hábitos de consumo y la gestión de residuos sólidos mediante su reducción, reutilización y reciclaje en hogares, colonias, centros educativos, lugares de trabajo y ciudades. En el contexto mundial, hace apenas unos días, el 27 de marzo de 2019, derivado de un acuerdo alcanzado con el Consejo de la Unión Europea, el Pleno del

Parlamento Europeo aprobó la prohibición de los productos plásticos de un solo uso. Las nuevas normas de la Unión Europea prohíben los plásticos que son comúnmente ubicados como de “usar y tirar”. Los cuales comprenden nueve productos: tenedores, cuchillos, cucharas, palillos y platos, bastoncillos de algodón, pajitas, agitadores de bebidas y palitos destinados a sujetar globos. De igual forma, se añadieron a la lista de productos que tienen que desaparecer del mercado los productos de plástico oxo-degradable y los contenedores de comida rápida de poliestireno expandido. Pero todo esto no se queda ahí, ya que esta tendencia también obliga a incluir advertencias sobre el impacto medioambiental en el etiquetado de los cigarrillos con filtros, vasos de plástico, toallas sanitarias y toallitas húmedas. Partiendo de todo esto, la presente iniciativa propone reformas a la Ley de Protección Ambiental y a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco, con lo cual se generarán diversas obligaciones para el Gobierno del Estado, como lo son: 1.- Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías que sustituyan las bolsas de plástico, popotes y unicef. 2.- Prohibir que, en los sitios de venta de alimentos y bebidas, se otorgue popotes de plástico. 3.- Prohibir que los comercios otorguen de manera gratuita bolsas de plástico que no sean consideradas biodegradables. 4.- Prohibir que, en los establecimientos comerciales, la venta de alimentos y bebidas se sirva en recipientes de unicef; y 5.- Vigilar que en los establecimientos se coloque información relacionada con la contaminación generada por estos materiales. Asimismo, como mecanismo y política pública, se contempla que la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, iniciará campañas de concientización hacia la población y también de crear incentivos a través de la normatividad correspondiente. Otro de los aspectos incluidos por esta propuesta es que los municipios deberán adecuar sus reglamentos antes de concluir el año, regulando así el tema, desde el primer sector de organización de la población. Es importante precisar, que la propuesta se diseñó también bajo un esquema de proteger a los empresarios y al sector productivo, ya que las conductas por las que pudieran recibir las sanciones correspondientes, serán aplicables a partir del año 2020. Compañeras y compañeros, se trata, de una reforma por demás justificada y necesaria en favor de las presentes y futuras generaciones, que crea alternativas para proteger el ambiente y que incentiva el uso de productos biodegradables y de materiales reutilizables. Debo resaltar que la presente iniciativa nace de diversas propuestas que han presentado las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI, y PVEM y que el día de hoy se materializan todas ellas en un proyecto común, que atiende las preocupaciones y demandas ciudadanas en el tema, pero más importante aún, que ofrece una solución en la lucha que vivimos actualmente en nuestro país y en nuestro Estado por rescatar al medio ambiente. Por eso, aprovecho para agradecer particularmente a quien gracias a su capacidad de consenso y a su oficio político, gestionó el tema ante todas las bancadas de esta Legislatura e hizo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

realidad la presentación de este proyecto conjunto, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, Diputada Beatriz Milland Pérez. Asimismo, quiero destacar la participación activa de todos y cada uno de los coordinadores y vicecoordinadores de las cuatro fracciones parlamentarias, del Diputado Independiente y a todos los diputados que integramos la presente Legislatura, quienes aportamos las propuestas trascendentales de las que surgió y se enriqueció la presente iniciativa. En estos tiempos vertiginosos, las causas sociales requieren no solo que las instituciones unan esfuerzos con la ciudadanía para atender los problemas, sino que, las fuerzas políticas y los representantes populares debemos de ser el ejemplo, por eso, con acciones concretas como la que hoy proponemos, queda claro que las siglas y los colores quedan a un lado, cuando se trabaja por el bienestar de los tabasqueños. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada en forma conjunta, por las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI y PVEM, así como por el Diputado Independiente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones I, II y III del Artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la licencia de conducir es el documento personal e intransferible que nos habilita para conducir un vehículo por la vía pública. Cada entidad federativa regula la conducción de vehículos en su respectiva demarcación territorial; es decir, cada Estado de la República emite su propia licencia de conducir, determinando los requisitos y métodos para su adquisición, teniendo una caducidad o vigencia de 2 a 10 años, que varía en cada Estado. Por ello, con fecha 21 de febrero del año en curso se presenta Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19, fracción I; 23; 30, primer

párrafo; 33, fracción V y 80 fracción II de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, en materia de licencias de conducir permanente o indefinida. Segundo.- Que es importante mencionar que las licencias permanentes se implementaron en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, a partir de una reforma al Reglamento de Tránsito publicado el 30 de diciembre de 2003, durante la gestión del entonces Jefe de Gobierno, hoy Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, limitando con ello la posibilidad de actos de corrupción, logrando tener un mayor control en las licencias emitidas por parte de la entonces Secretaría del ramo, así como una alta aceptación ciudadana por la política pública implementada. Solo basta recordar que el 25 de marzo del año en curso en su acostumbrada rueda de prensa matutina, el Presidente mencionó, que la identificación oficial que porta, es una licencia permanente de cuando fue jefe de gobierno, sugiriendo la posibilidad de que se puedan implementar en todas las entidades federativas. Tercero.- Que a partir del primero de septiembre de 2015 el Estado de Puebla a través de la Secretaría de Infraestructura y Transportes, puso en marcha la expedición de una licencia de conducir permanente dirigido a los ciudadanos de ese Estado, este programa tuvo una vigencia de un año comenzando a partir del primero de septiembre de 2015 y concluyendo el 31 de agosto de 2016. Datos proporcionados por la misma Secretaría, indica que fueron expedidas cerca de 58 mil licencias permanentes, lo cual representó la cantidad de poco más de 58 millones de pesos recaudados por dicho derecho. Esto llevo al Congreso Local el 28 de octubre de 2015 con votación unánime de todos los partidos políticos a elevar a rango de ley las licencias permanentes, con reformas a la Ley del Transporte para el Estado de Puebla y la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019. De igual forma, para implementar este modelo de licencias el Estado de Oaxaca el 15 de noviembre de 2018, reformó la Ley de Transporte del Estado y la Ley Estatal de Derechos. Cuarto.- Que en el caso del Estado de Tabasco, la ley respectiva es limitativa, pues solo señala como vigencia más alta diez años, -la cual entró en vigor en el año 2010-, lo que significa que los conductores de unidades motrices tienen que estar renovándola al concluir el plazo respectivo, por lo que resulta injusto, que tan sólo por un fin recaudatorio los ciudadanos tabasqueños tengan que pagar periódicamente por su licencia de conducir. Con esta iniciativa se pretende evitar que tengan que desembolsar cada cierto tiempo recursos para la reexpedición y desde luego, apoyar a la economía de las y los habitantes del Estado de Tabasco. El costo que se propone para la licencia permanente será similar a la que actualmente tiene la de 10 años. Quinto.- Que respecto al Artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, que se propone reformar con la adición del término “permanente”, como una opción más a favor del ciudadano, que le permitirá erogar por una sola vez la cantidad para la obtención de las licencias de conducir; aunado a ello, también se reforman las fracciones I a III, para establecer el pago de los derechos mencionados.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

También, se señala con mayor claridad el costo de licencia que se expide de acuerdo a la clasificación contemplada en el texto vigente; a través de dicha reforma se establece el pago que corresponde a la licencia permanente: para Chofer, 25.0 UMA; Automovilista, 25.0 UMA y Motociclista, 10.0 UMA, con un valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de \$84.49. Es decir, 2 mil 112 y 845 pesos, respectivamente. Sexto.- Que el tema de las licencias permanentes es parte del debate legislativo en el Congreso del Estado de México y la Ciudad de México, pues diputados integrantes de las fracciones parlamentarias de MORENA, han presentado iniciativas al respecto, por lo que es importante que esta legislatura inicie la discusión sobre este tema, ponderando el impacto y beneficio social. Sin duda esto abre la puerta para enriquecer este proyecto, incluso estableciendo los requisitos de temporalidad y aplicación de esta medida. De llegar a aprobarse estaremos en sintonía con lo que demandan los ciudadanos, pues el 97% está a favor de esta medida, siendo de trascendencia para mejorar la economía del Estado, apoyar el ingreso familiar y fortalecer las finanzas del Estado. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia hacendaria, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto. Artículo Único.- Se reforman las fracciones I, II y III del Artículo 75 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Artículo 75... I. Por expedición y reposición de licencia para conducir de dos años: a. Chofer, 5.0 UMA b. Automovilista, 5.0 UMA c. Motociclista, 2.0 UMA II. Por expedición y reposición de licencia para conducir de cinco años: a. Chofer, 14.0 UMA b. Automovilista, 14.0 UMA c. Motociclista, 6.0 UMA. III. Por expedición y reposición de licencia para conducir permanente: a. Chofer, 25.0 UMA b. Automovilista, 25.0 UMA c. Motociclista, 10.0 UMA. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que se hagan las adecuaciones para su cumplimiento. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Con el permiso de la Mesa Directiva, público que nos acompaña y medios de comunicación. Exposición de motivos. De acuerdo con lo establecido por el Artículo 30, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son mexicanos por nacimiento, los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional. Por su parte el Artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, establece que corresponde a los Jefes de Oficinas Consulares, entre otras atribuciones. III. Ejercer, cuando corresponda, funciones de Juez del Registro Civil. En uso de esta facultad, y cuando así les sea solicitado por los interesados, la autoridad consular en funciones de Juez del Registro Civil expedirá actas del registro civil a favor de mexicanos con domicilio fuera de territorio nacional, incluyendo actas de nacimiento de los que no fueron registrados en su oportunidad conforme a las disposiciones aplicables. La autoridad consular en funciones de Juez del Registro Civil deberá actuar con base en lo previsto en el Reglamento de esta Ley y en las disposiciones que al efecto emita la Secretaría, las que deberán procurar la protección más amplia de los derechos de los mexicanos en el exterior, bajo el principio de no discriminación. La Secretaría podrá celebrar convenios de coordinación con las entidades federativas, para establecer acciones conjuntas que permitan el adecuado cumplimiento de las funciones del registro civil en las oficinas consulares. A su vez el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior, en su Artículo 84 señala. Artículo 84.- Los Jefes de Oficina Consular ejercerán las funciones de Juez del Registro Civil en términos de la Ley, del Código Civil

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Federal y del presente Reglamento, y autorizarán en el extranjero, las actas de registro civil concernientes al nacimiento, matrimonio y defunción de mexicanos que se encuentren en el extranjero y, en su caso, expedirán copias certificadas de las mismas. Los actos del estado civil de los mexicanos en el extranjero se asentarán en las formas que proporcione la Secretaría. En los casos de mexicanos nacidos en territorio nacional, que no cuenten con la inscripción de su nacimiento en el registro civil y que radiquen en el extranjero, las Oficinas Consulares deberán actuar con base en los requisitos y procedimientos establecidos en los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría. Para la inscripción de nacimientos previstos en el párrafo anterior, la autoridad consular, cuando lo estime necesario, podrá solicitar información a las autoridades locales competentes. Sólo se autorizarán actas de matrimonio cuando los dos contrayentes sean mexicanos. Las copias certificadas de las actas del Registro Civil expedidas por Funcionarios Consulares tendrán validez en México. Las actas a que se refiere este artículo serán concentradas en la Oficina Central del Registro Civil en la Ciudad de México, en los términos y condiciones que señalen las disposiciones aplicables. Que nuestra legislación civil, es omisa en señalar la validez que debe otorgársele en nuestra entidad a las actas de nacimiento levantadas por funcionarios consulares en otros países, así como a las formalidades que se deben observar para solicitar que se transcriban las actas de matrimonio en el registro civil local, pues el ordenamiento sustantivo del estado, remite al Código Civil Federal. En ese contexto, se considera pertinente reformar el Artículo 79 del Código Civil para el Estado, para adicionar un tercer párrafo a fin de establecer que las actas de nacimiento expedidas por funcionarios consulares conservan su validez en el territorio nacional. Lo anterior con la finalidad de brindar mayor seguridad jurídica a los interesados. Por otra parte se propone adicionar el Artículo 84 Bis, con el fin de regular lo relativo a la inscripción de los actos del estado civil adquiridos en el extranjero por mexicanos, que al igual que lo señalan código civil de otros estados, se considera pertinente denominarlos inserción, para lo cual, se indica que los interesados deberán presentar las actas o documentos en que se haga constar el acto del estado civil de que se trate, sujetándose respecto al valor legal de los mismos a lo previsto por el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles y en lo conducente la legislación local; precisándose que los requisitos de procedencia de las Inserciones se regularán por el Reglamento del Registro Civil. En ese mismo artículo se propone establecer que podrán insertarse las ejecutorias a que hace mención en los artículos 64 y 144 del Código Civil para el Estado, que hayan sido dictadas en el extranjero respecto de mexicanos, siempre y cuando se cumpla la homologación dispuesta por el Código Federal de Procedimientos Civiles, en cuyo caso se exigirá igualmente la homologación de las sentencias ejecutorias extranjeras de adopción o divorcio, y en su caso las de reconocimiento de hijos. Por otra parte, en lo que respecta a las actas de matrimonio celebrados en el extranjero, es de señalarse

que actualmente el Código Civil para el Estado, en su Artículo 164, señala. Respecto a la transcripción en el Registro Civil del acta de celebración de matrimonio de los mexicanos que se casen en el extranjero y que se domicilien en el territorio del Estado, se aplicará lo dispuesto por la legislación federal. No obstante, esa disposición debe ser más precisa por lo que se propone reformarla para establecer los plazos para realizar esa transcripción y los efectos jurídicos que producen, así como para hacerla congruente con lo que establece el Código Civil Federal, que en el caso particular resulta aplicable en la materia, por lo que se reforma el mencionado numeral, para los efectos precisados. Por otro lado, el Artículo 182 del Código Civil para el Estado, en cuanto a las modificaciones del régimen patrimonial, señala que los cónyuges, después de celebrado el matrimonio, solo por autorización judicial pueden cambiar el régimen de sociedad conyugal por el de separación de bienes o viceversa. Disposición que en nuestro concepto no es congruente con el Artículo 191 del Código Civil que señala que la sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio o antes de ésta, por convenio de los cónyuges o por resolución judicial. Sin embargo, como se ha señalado, para cambiar de sociedad conyugal o separación de bienes o a la inversa solo se puede hacer por resolución judicial, según la redacción actual del Artículo 182 del Código Civil local. Revisando la legislación en la materia de otros estados de la República se aprecia que, por ejemplo el Estado de México, prevé que se pueda cambiar ese régimen ya sea ante notario público o por resolución judicial. En tal razón y con el objeto hacer congruentes esas disposiciones y de reducir tiempos al evitar poner en marcha el procedimiento judicial, se considera viable reformar el Artículo 182 del Código Civil para el Estado, a efectos de establecer que cuando exista acuerdo entre las partes, el cambio del régimen mencionado, pueda hacerse también ante notario público y no solamente a través de una resolución judicial como actualmente se contempla. De igual manera se reforma el Artículo 191 para señalar que el convenio a que se refiere debe ser ante notario público en virtud de que al celebrarse ante el mismo se busca dar certeza y seguridad jurídica y de que mediante presiones se obligue al otro cónyuge a dar por terminada la sociedad conyugal, ya que dicho numeral actualmente habla que puede concluir por convenio, mas no se señala, como y ante quien se puede celebrar el mismo. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 164, 182 y 191; se adiciona un tercer párrafo al Artículo 79, así como el Artículo 84 bis, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 79.- Toda persona puede pedir testimonio de las

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

actas del Registro Civil y de los datos que señala el Artículo 75. Los Oficiales del Registro Civil están obligados a expedirlo. Los testimonios de las actas harán fe en juicio y fuera de él. Las copias certificadas de las actas del Registro Civil expedidas por Funcionarios Consulares tendrán validez en el Estado y harán fe en los términos del párrafo anterior. Artículo 84 Bis. A la inscripción de los actos del estado civil adquiridos en el extranjero por mexicanos se le denomina Inserción; para lo cual, los interesados deberán presentar las actas o documentos en que se haga constar el acto del estado civil de que se trate, sujetándose respecto al valor legal de los mismos a lo previsto por el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles y en lo procedente a la legislación local. Podrán insertarse las ejecutorias a que hace mención en los artículos 64 y 144 de este Código, que hayan sido dictadas en el extranjero respecto de mexicanos, siempre y cuando se cumpla la homologación dispuesta por el Código Federal de Procedimientos Civiles. Se exigirá igualmente la homologación de las sentencias ejecutorias extranjeras de adopción o divorcio, y en su caso las de reconocimiento de hijos. En el Reglamento del Registro Civil, se establecerán los requisitos de procedencia de las Inserciones. Artículo 164.- Matrimonio fuera del Estado. El matrimonio celebrado entre mexicanos fuera del territorio del Estado, pero dentro de la República, y que sea válido con arreglo a las leyes del lugar en que se celebró, surte todos los efectos civiles en el Estado de Tabasco. Tratándose de mexicanos casados en el extranjero y que fijen su domicilio en el Estado, dentro de tres meses de llegados a éste deberá transcribirse el acta de la celebración del matrimonio en la oficina correspondiente, si antes no se hubiere hecho en otro lugar de la República. Los efectos de esa transcripción serán retrotraídos a la fecha del matrimonio si se hace dentro de los tres meses dichos; en caso contrario, comenzarán desde el día en que se haga la transcripción. Artículo 182.- Modificaciones del régimen. Los cónyuges, después de celebrado el matrimonio pueden, mediante autorización judicial o por convenio voluntario ante notario público, cambiar el régimen de sociedad conyugal por el de separación de bienes y viceversa. Artículo 191.- La sociedad conyugal termina con la disolución del matrimonio o antes de ésta, por convenio de los cónyuges celebrado ante notario público o por resolución judicial. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Artículo Tercero.- En un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberán expedirse las reformas al Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, para armonizar sus disposiciones al contenido del presente decreto y establecer los requisitos y procedimientos a que se refiere el mismo. Es cuanto Diputado Presidente.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación que dan cobertura al trabajo legislativo, público que nos acompaña en esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios digitales. Buenos días. Antes de iniciar la presentación de mi propuesta, quiero agradecer la presencia; y doy mi más cordial bienvenida a este Congreso a las personas responsables de las estancias infantiles, que por favor si se pueden poner de pie, quienes hoy nos acompañan, responsables de las estancias, ubicadas en el municipio del Centro, quienes son promotoras importantes de la iniciativa jurídica que daré a conocer a través de esta propuesta legislativa y que comparten con una servidora la convicción de velar por el derecho de las niñas y de los niños, pero también el derecho que tienen las madres y los padres de contar con la certeza de que sus hijos son cuidado debidamente, en un ambiente sano y propicio para un buen desarrollo. Gracias por acompañarnos en esta presentación de la propuesta. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI de esta Sexagésima Tercera Legislatura, con apoyo en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 89, fracción II, segundo y tercer párrafos del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes consideraciones. Traigo a esta tribuna un tema sensible y a la vez muy delicado, por lo que implica, y por quienes de manera

directa y en forma grave están siendo perjudicados, más aún, cuando se trata de un interés superior como es el del menor. Se trata de un asunto que hoy en día ocupa un lugar importante en la agenda mediática nacional, en el que se están vulnerando garantías fundamentales, se atropellan derechos sociales y laborales adquiridos, se violentan los derechos de las niñas y los niños de este país, pero principalmente, se pierde una de las garantías que el Estado mexicano por mandato constitucional está obligado a dar cumplimiento y esa es la de asegurar un ambiente propicio, para procurar salud de calidad, educación, seguridad, sano esparcimiento y libre desarrollo de la niñez, que es nada más y nada menos que el futuro de nuestra nación. Leal a la voz y a la demanda de quienes hoy en el Estado de Tabasco se ven afectados por las modificaciones en las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, de manera pública y sumando esfuerzos con la iniciativa y acciones que emprende a partir de su preocupación por este mismo tema desde la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Diputada Federal del PRI Soraya Pérez Munguía, quien junto a una servidora hacemos eco de esta inconformidad, que no atiende a un capricho particular o de un grupo minoritario, ni mucho menos, es parte de una estrategia política para cuestionar sin razón al Gobierno Federal, que simple y sencillamente ha tomado una desatinada decisión, pero que hoy y con las únicas armas que nos da el propio estado de derecho, la sociedad ha decidido combatir para garantizar el libre goce de sus garantías fundamentales a partir del cumplimiento de una de las principales funciones del Estado mexicano, que es la de privilegiar el derecho de las niñas y los niños. Desde su tierra natal y desde su agua, como él llama a Tabasco y a nombre de muchas madres de familia, padres solos, tutores, madres y padres jóvenes, pero sobre todo, de las niñas y niños tabasqueños que se han visto beneficiados desde el año 2007 con el programa de guarderías y estancias infantiles, hago un respetuoso exhorto al Ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en uso de sus facultades constitucionales y legales proceda a través de la Secretaría de Bienestar, como entidad de la Administración Pública Federal cabeza de sector y previa realización de un análisis exhaustivo, a replantear las reglas de operación de dicho programa, emitidas el pasado 28 de febrero del presente año, a fin de garantizar que no se violenten los derechos del niño y que el Estado Mexicano, privilegie el interés superior del menor consagrado en nuestro sistema jurídico, además de fortalecer y recuperar uno de los principales objetivos que sustentaron en su momento la creación e implementación de este programa, que es el de apoyar a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, padres solos o tutores legalmente reconocidos en la misma circunstancia, brindándoles el acceso a servicios de cuidado y atención familiar para sus menores hijos, incluidos quienes presentan alguna discapacidad. Lo dije hace poco más de un mes en esta misma tribuna, no tomemos decisiones para instaurar la percepción de que

grandes cambios se están dando con la llegada de un nuevo régimen en nuestro país, más aún, cuando quienes hoy detentan el poder prometieron en campaña estar a favor de las clases más vulnerables y desprotegidas de México, que hoy se ven afectadas con el viraje intempestivo en la forma de operar este programa, el cual adaptan para fomentar el clientelismo político, sin ver que en realidad ponen una barrera enorme al derecho que las niñas y los niños, pero también, le restan oportunidades a madres y padres de familia que lo único que buscan es que el Estado continúe procurando un servicio social que les permita a la vez abrirse paso en la búsqueda de las tan ansiadas opciones de empleo. Llama la atención de manera particular para el Estado de Tabasco, que en las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, publicadas el día 28 de febrero del presente año en el Diario Oficial de la Federación, específicamente en el apartado 3.3 referente a los “Criterios y Requisitos de Incorporación”, que expresamente señala que “el Programa tendrá como prioridad para ser Beneficiarias(os) a las personas que habiten en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema y zonas con alto grado de marginación y altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo” el cual remite a su vez a un polígono geográfico que el propio Acuerdo describe dentro del Anexo 3, denominado clasificación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y dentro del cual, no aparecen muchas de las localidades de nuestra entidad, que por su alta densidad poblacional son demandantes en potencia de este servicio de guarderías y estancias infantiles, lo cual a todas luces significa una exclusión, pero sobre todo la causa de un grave problema social, el cual el Estado mexicano no debe minimizar ni mucho menos ignorar, ya que gran parte de nuestro Estado, si no es que todo Tabasco, está prácticamente y de acuerdo a este criterio de las reglas, fuera del beneficio que otorga el Programa de Estancias Infantiles. En tal razón y convencida de que la organización social es la mejor alternativa para unir esfuerzos y concretar gestiones importantes en beneficio del colectivo, pero además, de que es a través de las instituciones del Estado y la vía jurídica, el mejor vehículo que nos llevará a hacer respetar los derechos y exigir del Estado el cumplimiento de sus obligaciones enmarcadas claramente en nuestra Carta Magna y leyes que de ella emanan, como representante popular comprometida y leal con las causas de las familias tabasqueñas, abrazo y apoyo decididamente en todo su proceso, la iniciativa que han tomado hasta el momento 60 madres y padres de familia de 4 estancias infantiles de nuestra entidad, que en nombre de sus menores hijos han interpuesto una demanda de amparo indirecto, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables para tal efecto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Amparo en vigor, a fin de solicitar la protección de la justicia federal en contra de diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal por actos y omisiones que tienen que ver con las

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

consecuencias jurídicas que se originan a partir de la modificación intempestiva y abrupta de las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. Con esto se busca que sea la ley y el Estado de Derecho quienes pongan las cosas en su sitio, de ninguna manera que sea el debate mediático el que se imponga. El objetivo principal es que se reconozca el derecho y las garantías de quienes son afectados, confiando plenamente en las instituciones y seguros de que el mandato de los tribunales en su momento será acatado por el Ciudadano Presidente de la República y su gobierno, ya que este se ha denominado así mismo un gobierno respetuoso del mandato de las instituciones emanadas de nuestra República. Desde la más alta tribuna de Tabasco, hago un extenso llamado para quienes deseen sumarse y presentar su demanda de amparo en relación a la afectación que provoca la modificación en las reglas de operación del Programa de Estancias Infantiles, una servidora de manera pública se pone a las órdenes para brindar a través de la oficina y el personal a mi cargo en este Congreso, toda la orientación e información necesaria para quienes tengan a bien promover este recurso legal en reclamo de su legítimo derecho. Compañeras y Compañeros Diputados: Nuestra función primordial es la de estar atentos y cercanos a las necesidades de la ciudadanía que nos dio su confianza para representarlos ante esta soberanía, más allá de lo mediático y la pose, está el espíritu de servicio, las ganas de caminar por algo que es justo y que de ninguna manera debe regatearse ni mucho menos ser moneda de cambio para dar paso a otros fines, ya que la sociedad exige gestión efectiva y resultados contundentes, por tal razón y junto a ellos, levanto la bandera de esta causa noble, a la cual daremos seguimiento hasta agotar de ser preciso todas las etapas e instancias previstas en ley. La facultad principal de esta soberanía y de nuestro trabajo legislativo es el de hacer leyes, sin embargo, nuestra tarea implica también instar porque se hagan cumplir, porque la gente las conozca y las promueva a fin de que puedan disfrutar plenamente de sus derechos y libertades, de allí, que es preciso que coadyuvemos en el acompañamiento al ciudadano, ya que a ellos nos debemos, por ellos estamos aquí y por encima de cualquier otra cosa, velar por sus intereses, significará siempre velar por Tabasco, por su presente y también por su futuro. Por lo anteriormente expuesto y fundando, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para

que en uso de sus facultades constituciones y legales proceda a través de la Secretaría de Bienestar como entidad de la Administración Pública Federal cabeza de sector, previa realización de un exhaustivo análisis, a reconsiderar y modificar las reglas de operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños Hijos de Madres Trabajadoras para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 28 de febrero del presente año, en beneficio de la niñez mexicana y tabasqueña, además de incluir nuevamente el subsidio a las estancias infantiles en beneficio de más 300 mil niños, así como de miles de madres, padres, tutores y personal que labora en dichos centros de cuidado infantil en todo el país, incluya al Estado de Tabasco en las mismas y además restablezca dicho programa. Transitorio Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo para su cumplimiento y efectos legales correspondientes. Como legisladora local, pero principalmente como madre de familia y ciudadana que coincide y se solidariza con la causa de miles de madres y padres de todo el país, particularmente del Estado de Tabasco, que estamos sumamente preocupadas y preocupados por la salud, seguridad, protección y educación de nuestros hijos, les pido compañeras y compañeros diputados su solidaridad con esta propuesta, uniéndose a nosotros en esta protesta para expresar con firmeza al Ciudadano Presidente de la República y a su gobierno: ¡Estancias Infantiles sí!. Atentamente “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lidia Izquierdo Morales, Dolores de Carmen Gutiérrez Zurita y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Daniel Cubero Cabrales, Juana

María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Alma Rosa Espadas Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz manifestó: Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. El pasado 27 de noviembre de 2007, la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución que declara al día 2 de abril, como Día Mundial de Concientización sobre el Autismo. Este día, nos convoca a asumir un mayor compromiso, para fortalecer a las áreas encargadas de este tema, y construir mejores condiciones hacia las personas con el Espectro Autista. En este sentido, quiero hacer mención, que las personas que viven con Trastornos del Espectro Autista, deben tener una atención temprana y oportuna, ya que se trata de una condición congénita, que por lo general, se manifiesta en los primeros 3 años de vida y que afecta a 1 de cada 150 niños, que es una suma altísima, estimándose que hay 5 veces más hombres que mujeres con autismo. Se calcula que en el mundo existen 70 millones de personas con esta condición y el 46% de niños con autismo son víctimas de bullying. En México, la prevalencia del autismo, es aún mayor, ya que afecta a 1 de cada 115 niños, lo que equivale al 1% de la población total, es decir, que más de 400 mil personas viven con esta condición. Este trastorno neurobiológico, se caracteriza por la combinación de déficits en el lenguaje y comunicación, interacción social, patrones atípicos de juego, intereses y conductas. Al respecto, el responsable de Supervisión, Control y Seguimiento de los Procesos de Rehabilitación, del Hospital del Niño “Dr. Rodolfo Nieto Padrón”, el Dr. Jorge Raúl Balam Basto, ha destacado, que desde la Coordinación Estatal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad, se hacen esfuerzos continuos, para brindar capacitación a todo el personal, que permita la detección temprana de los diversos trastornos que se presentan en Espectro Autista y que van desde leves, moderados o profundos. Indicando, que una vez que se detecta en un niño, ciertos rasgos que impliquen este padecimiento, debe prescribirse de inmediato un tratamiento a seguir, ya sea farmacológico o psicopedagógico, dada la diversidad del TEA, como se conoce al Trastorno del Espectro Autista. En el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, les invito a que seamos incluyentes y tomemos parte, en un cambio de actitudes hacia las personas con autismo y en el reconocimiento de sus derechos como ciudadanos, quienes, como todos los demás, tienen derecho a reclamar esa potestad y a tomar decisiones, conforme a su propia voluntad y preferencias. Como señala la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, la capacidad jurídica y el reconocimiento igual ante la ley, son derechos inherentes también de las personas con autismo, las cuales

deberían de disfrutar en igualdad de condiciones estos derechos con otros miembros de nuestra sociedad. Por ello, debemos construir puentes entre las leyes, la igualdad y la equidad, que nos permitan generar oportunidades para la autodeterminación y la autonomía; las personas con autismo estarán entonces facultadas jurídicamente para crear un impacto positivo aún más fuerte, en nuestro futuro compartido. Este año, el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo nos ofrece la oportunidad de homenajear las mentes creativas que poseen las personas con TEA, y a renovar nuestro compromiso de ayudarles, a que sean conscientes de su gran potencial y lo desarrollen al máximo. Con la inclusión de los niños, con diferentes capacidades de aprendizaje tanto en las escuelas convencionales como especiales, podemos cambiar las actitudes y promover el respeto. Mediante la creación de espacios laborales adecuados para los adultos con autismo, su integración es tarea de todos, porque cuando potenciamos estos servicios, beneficiamos a las generaciones actuales y futuras. Amigos y amigas diputadas, el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo es algo más que la difusión de esta condición, es una llamada a la acción. En este camino, he participado activamente y he tenido la oportunidad de escuchar relatos e historias ejemplares, no solo de personas con autismo, sino también, de quienes se dedican a mejorar sus vidas. Este es un reconocimiento también a los profesionales de la salud, terapeutas, docentes, activistas sociales y todos quienes están comprometidos con la inclusión total de las personas con discapacidad, y en especial con las personas que viven con el Trastorno del Espectro Autista. Y por supuesto, es un llamado a nuestras autoridades, a que redoblemos esfuerzos para trabajar en la implementación de más y mejor infraestructura educativa y de accesibilidad, que permita seguir avanzando hacia una sociedad incluyente y moderna, donde la equidad prevalezca y que, en ella, se construyan condiciones reales de igualdad para todos los tabasqueños. Sigamos sumando esfuerzos, para lograr que las personas con autismo y otras diferencias neurológicas hagan realidad su potencial y disfruten de las oportunidades y del bienestar que les corresponden por derecho propio. Finalmente, quiero mencionar con beneplácito, que fui informado esta mañana, que a partir del día de hoy se empiezan a entregar las tarjetas del bienestar para personas con discapacidad, que en esta primera etapa atenderán a niños y jóvenes, tomando especial atención en las personas indígenas, y que estoy seguro que en un futuro abarcarán a más personas de nuestra sociedad. Es cuanto, muchísimas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias señor Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Buenos días. Hablando de programas, yo también mi participación

es parecida. El pasado 30 de marzo estuve presente en un foro informativo, con mi compañera la Diputada aquí presente, Jaqueline Villaverde Acevedo, y con el Licenciado Izcoatl Jiménez Vargas, mismo que lleva la encomienda federal de “Jóvenes construyendo el futuro”, en el Estado de Tabasco. Se emitió con el objetivo de dar a conocer a los jóvenes, entre los 18 y 29 años de edad, que actualmente no estudian ni trabajan para que puedan acceder al Programa de “Jóvenes construyendo el futuro”. Me llena de entusiasmo ser partícipe de este proyecto, ya que con ello, el Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, pretende impulsar a los jóvenes para que se capaciten y trabajen. Es prioridad para el Gobierno de México, que los jóvenes estén ocupados en diversas actividades económicas y productivas. De esta forma ayuda a construir el futuro de México, de ahí la denominación del programa. Los ciudadanos necesitamos de todos ellos para poder avanzar como sociedad, ya que desde el núcleo familiar se alimentan los diversos oficios o actividades para el crecimiento de las personas. El programa tiene como objetivo, evitar la ociosidad y despertar el interés de los jóvenes en desarrollar sus habilidades y evitar caer en conductas antisociales; y con esto estaremos dando una nueva imagen a cada una de nuestras ciudades que conforman nuestro país. Asimismo estarán en la posición de mejorar las condiciones laborales, hacer mano de obra mejor calificada, y seguir siendo un país de crecimiento. Compañeras y compañeros diputados, los invito a ser promotores del Programa “Jóvenes construyendo el futuro”, que nuestro distinguido Presidente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha encontrado como una manera de ir sacando del bache a México, que anteriormente muchas organizaciones y personajes lo tenían hundido. Además de que este programa pretende incentivar al sector privado y gubernamental, a tener en su plantilla a jóvenes que puedan ofrecer nuevas ideas, innovación y creatividad que favorezca el crecimiento de estos. Hago una invitación a las empresas tabasqueñas, a que se sigan sumando a este programa; por lo que exhorto a que ninguna empresa se quede sin aprovechar el beneficio, que el Presidente de la República ha puesto en manos de ellas, con el único objetivo de lograr nuestra Cuarta Transformación. Por lo que es una obligación de cada uno de nosotros, ayudarlo a cumplir su meta trazada. Es cuanto señor Presidente, gracias público.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que había declinado en su participación en asuntos generales el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras, público en general. He solicitado el uso de la voz en asuntos generales, solo para que no se nos olvide y tener muy en cuenta, el problema que lamentablemente se sigue viviendo en la zona de los Pantanos de Centla, integrado por Macuspana, Jonuta y Centla, efectivamente, en torno a la mortandad de los manatíes. En lo que va de este año, estamos iniciando el cuarto mes, ya van cinco manatíes muertos. Cuatro fueron encontrados en la zona de Centla, y uno más en la zona de Balancán. Y solicité el uso de la voz, para que desde esta Tribuna, hacer un llamado respetuoso a las autoridades estatales y federales, para que atiendan este problema que sin lugar a dudas no es nuevo. Pero que ahora es responsabilidad de quienes gobiernan a nivel local, y a nivel federal. Por cierto, extrañamente ahora ningún legislador de MORENA, ha subido para hacer referencia, para repudiar, para cuestionar la mortandad de los manatíes. Ahí en el diario de debates, y a la comisión a la que remitieron está guardando “el sueño de los justos”, una propuesta que hice muy al inicio de los trabajos legislativos el año pasado. Primero, un Punto de Acuerdo, exhortándoles a todos ustedes, integrantes de la Legislatura, para que de manera eficiente y de manera formal pudiéramos apoyar a las comunidades que viven en los entornos, en los Pantanos de Centla, ya que no pueden tomar el agua por la contaminación que siguen registrando y les propuse que se compraran filtros. Bueno, pues evidentemente ahí está ese Punto de Acuerdo, que ojalá que ahora que existe cierta celeridad e interés en sacar los pendientes de cada uno de los grupos parlamentarios, y dado que la mortandad de los manatíes persiste y los problemas de contaminación de aguas y ríos también persisten, pues puedan tomarlo en cuenta. También recordar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que tiene pendiente instalar el comité para la atención de la contingencia en los bitzales. Cabe mencionar que el pasado 9 de marzo, estuvo en Tabasco la titular de la SEMARNAT, y realizó una gira y se dio a conocer un programa, que verdaderamente suena muy interesante y que ojalá se aplique de manera pronta y expedita, para que se puedan atender, no solamente el problema de la mortandad de los manatíes, sino todos los problemas colaterales, y en torno a la población que vive en esta zona ya referida. Este programa se llama “Ríos saludables: bienestar de las comunidades ribereñas y conservación”. Y tiene seis ejes; no quiero abundar más, y prolongar mi presencia en esta Tribuna, solamente que valdría la pena también, que aceleraran justamente, todas las políticas públicas que sean necesarias, y que ya se han dado a conocer, para que de alguna forma se pueda preservar a este animal, al manatí, que nos identifica tanto a los tabasqueños. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, desde luego al público asistente, medios de comunicación. Solamente para abundar en el tema comentado por la compañera Diputada, finalmente es la zona de bitzales y que tiene que ver con lo que es Macuspana, Jonuta, que es mi distrito, y Centla. Nada más como información, primero, no ha habido la necesidad de subir a tribuna por una sencilla razón, le hemos estado dando seguimiento al tema de los bitzales e informales que desde luego, estuvo la Secretaria de la SEMARNAT en la zona, dando vista de la problemática y anunciando una serie de medidas correctivas; que hay que reconocerlo, no se van a resolver el día de mañana porque esto es un asunto que se ha venido generalizando durante años, pero desde luego que ha habido servicios médicos a la población de manera constante. También le informo y les informo, que ya están por aprobarse 10 pozos profundos para resolver el abasto de agua potable que sirva para el consumo humano y para las necesidades básicas de la población, ya prácticamente se tiene amarrado el tema; y el tema de la contaminación que ahí persiste, va a ser un asunto que se va a llevar su tiempo, pero quiero informarles que ahora como nunca en esa zona ha habido una presencia del gobierno federal, del gobierno del Estado y del gobierno municipal. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, de los medios de comunicación; buenos días a todos. Aprovecho la oportunidad para reconocer la importancia de la iniciativa presentada en esta sesión y planteada de manera conjunta por las diversas fracciones parlamentarias MORENA, PRD, PRI y PVEM, y Diputado Independiente, que pretende regular el uso de popotes y bolsas de plástico, así como prohibir el uso de unigel en alimentos y bebidas en todo Tabasco, a fin de frenar los daños ambientales que provocan estos productos. Esto además de señalar que es de interés del Ejecutivo del Estado. Es importante señalar que esta iniciativa que nace de las propuestas que han presentado a lo largo de las Legislaturas del Congreso del Estado y que el día de hoy se materializó con un proyecto en común, que sin duda abarca las preocupaciones y demandas de los ciudadanos, tabasqueños, ofreciendo una solución en la lucha que se realiza en el mundo por rescatar el medio ambiente. El tema es de gran trascendencia, como un dato, me permito señalar que según un estudio de la revista estadounidense Science, 8 millones de toneladas de restos de plástico son vertidos cada año en los mares del planeta, el equivalente a 250 kilos por segundo. Desechos sólidos y químicos terminan en los sistemas acuáticos los peces los ingieren y nosotros a los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

peces, siendo los seres humanos los últimos en la cadena alimenticia. El Estireno está demostrado que al entrar en contacto con el calor emite compuesto químicos dañinos para la salud, tanto como para ser considerados cancerígenos, como pueden ser: alteración del sistema nervioso, conductas neuróticas, depresión, dolor de cabeza frecuente, problemas en la función epática, problemas en la sangre, incluso cambios hormonales; así que si usted sufre de alguno de estos síntomas haga un alto y analice su contacto o la frecuencia con lo que están en contacto sus alimentos con el unicel. Como observamos el daño a nuestro ambiente y al planeta sigue en una constante y los daños siguen agravándose, por tanto, esta propuesta pretende regular todos estos implementos de uso común actualmente y que son parte del daño. Es muy importante señalar que en nuestro País, se han modificados disposiciones para regular su uso pero el caso de Tabasco es el primero en prohibir el uso de popotes, unicel y bolsas de plástico y esta acción es de gran trascendencia, ya que nos lo agradecerán nuestras próximas generaciones. Felicito a las fracciones parlamentarias de MORENA, PRD, PRI Y PVEM, y Diputado Independiente, por unirnos en este tema de salud pública y de interés social y mejorar nuestro medio ambiente. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos del día dos de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 4 de abril del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Siendo las diez horas con veinte minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la Maestra Saraí M. Flores Rodríguez, Directora del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual remite respuesta al Punto de Acuerdo 008, de fecha 28 de diciembre de 2018, emitido por esta Sexagésima Tercera Legislatura.

2.- Copia de un escrito dirigido al Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, firmado por habitantes de la Colonia Ingenio Presidente Benito Juárez, del Poblado C-27 y vecinos colindantes, mediante el cual solicitan su intervención para solucionar el problema de contaminación ambiental que provoca la fábrica Azucarera, durante el período de zafra.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente:

Respecto al oficio remitido por la Directora del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación, relacionado con el Punto de Acuerdo 008 emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo.

La copia del escrito dirigido al Titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz señaló:

Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Con la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se implementó una reorganización institucional bajo un enfoque de administración pública eficaz y racionalmente óptima, con el objetivo de agilizar la gestión gubernamental, a efecto que la ejecución de los programas y proyectos gestados sobre esta directriz impulsen significativamente el bienestar de la población. Esto implicó la creación de nuevas dependencias de la administración pública centralizada; y en algunos casos, la modificación de sus denominaciones y el fortalecimiento de sus atribuciones, verbigracia la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas,

ahora Secretaría de Finanzas; y la anterior Secretaría de Contraloría, hoy en día Secretaría de la Función Pública. En esta dinámica, conforme a lo establecido en el Artículo 45, fracciones I, XII y XV de la Ley invocada, a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos le corresponde actualmente, entre otras atribuciones, la de asistir y representar legalmente al Titular del Poder Ejecutivo y a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, en los juicios o negocios que intervenga, con cualquier carácter, cuando se tenga interés jurídico o se afecte el patrimonio del Estado; así como emitir las recomendaciones, opiniones y en su caso, resolver las consultas que en materia jurídica le sean planteadas por estas. En virtud de lo anterior, considerando que la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de abril de 2005; fue expedida conforme a la estructura institucional prevista en ese momento, la cual dista de las disposiciones contenidas en la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que dio paso a un proceso de transformación que impacta no tan solo en la organización sino también en la operatividad de las instituciones esto debido a la implementación de mejores prácticas orientadas hacia una gestión estratégica y transparente de los recursos. Por lo que, resulta indispensable reestructurar la organización del Comité de Compras del Poder Ejecutivo; considerando que este órgano es quien determina las acciones tendientes a la optimización de recursos destinados a la adquisición de arrendamiento y prestación de servicios, en estricto apego a las disposiciones legales en la materia. Así, mediante la presente reforma se integrará a dicho Comité, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en función de las atribuciones que le han sido conferidas; prescindiendo por tanto de la participación de la Secretaría Técnica de la Gubernatura, lo que permitirá que esta última pueda centrar sus esfuerzos en la consecución del despacho de los asuntos que por mandato de Ley le corresponden. Asimismo, se considera viable armonizar en el cuerpo de la Ley la nomenclatura de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, esto teniendo como premisa el contenido de los artículos Tercero y Séptimo transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, este Congreso se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, vigésima, vigésima cuarta y vigésima quinta; 5; 11, párrafo segundo; 17, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; 18; 23, párrafo tercero; 26, párrafo cuarto; 27, fracción vigésima tercera; 31, fracción primera, y párrafo segundo; 32, párrafo primero; 35, párrafo primero; 39, párrafo primero, y la fracción segunda; 39 Bis; 51, fracción cuarta; 57, párrafo tercero; 58, párrafo primero; 59; 60, párrafo

primero; 61; 62, párrafo primero; 63, párrafo primero; 64, párrafo primero; 65; 66, párrafos primero y segundo; 67; 68, párrafos primero y segundo; 69; 71, párrafo primero, y fracciones tercera y quinta; 72; 73, párrafos segundo y tercero; 75; 76; 77, fracción tercera; y, 78, párrafo primero; todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenos días compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción III, y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; 65, fracción II, inciso f) de la particular del Estado, a los municipios les corresponde prestar entre otros servicios públicos, el de rastros. El cual puede proporcionarse con la concurrencia del Estado y desde luego observando las disposiciones de carácter general, federal, estatal, normas técnicas y demás disposiciones reglamentarias, por la importancia que tiene vigilar que los animales que se sacrifiquen para el consumo humano estén libres de enfermedades para evitar que en caso contrario se cause un daño a la salud de las personas e incluso evitar el sacrificio de animales de procedencia ilícita. Debido a ello la Ley General de Salud, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado, diversas normas oficiales, entre otras disposiciones, establecen los requisitos que deben cumplirse para llevar a cabo el sacrificio de animales para consumo humano, así como los lugares donde se puede realizar

y los requerimientos que deben satisfacerse para proteger a la población y evitar que se propaguen esas enfermedades, principalmente la brucelosis y la tuberculosis, que desafortunadamente en Tabasco no ha sido posible erradicarlas totalmente. Que pese a que los ordenamientos federales y estatales se han actualizado constantemente, no sucede lo mismo con la normatividad municipal, ya que de la revisión de la Ley Orgánica de los Municipios, en lo que se refiere al servicio público de rastros no ha sufrido ninguna reforma o adición, lo cual trae como consecuencia que no se encuentre armonizada a la legislación actual, pues por ejemplo todavía alude a la Ley de Ganadería del Estado, la cual fue abrogada desde el mes de mayo de 2011, fecha en que se expidió la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, actualmente vigente. En razón de lo anterior, se considera necesario reformar y adicionar diversos artículos del capítulo X de la Ley Orgánica de los Municipios donde se regula el servicio público de rastros que le corresponde prestar a los ayuntamientos, para armonizarlo a las disposiciones actuales a fin de que todas las autoridades municipales se rijan por disposiciones similares a las de las autoridades federal y estatal, según su ámbito de competencia. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 177, 178, fracción XII, 179, 180, 181 y se adiciona el Artículo 181 bis, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco Capítulo X. Rastros. Artículo 177.- El servicio público de rastro se prestará por los municipios, en los términos de esta Ley, con el concurso del Estado; debiendo sujetarse en lo conducente a las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, Ley de Desarrollo Pecuario, a las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales aplicables. Artículo 178.- Los rastros, cualquiera que sea su naturaleza, para su operación deberán llenar, cuando menos, los siguientes requisitos: I. Pisos y paredes completamente lisos, de materiales impermeables, fáciles de lavar y limpiar, sistema de rieles para el colgado y conducción del ganado sacrificado y de los canales; II. Sala de inspección sanitaria perfectamente iluminada; III. Departamento para el lavado de vísceras comestibles, equipado con utensilios de material inoxidable para el depósito de las mismas; IV. Cámara de refrigeración y cámara de congelación; V. Saladero; VI. Balanza; VII. Corrales funcionales con puertas asegurables apropiadas para el fácil, pronto y adecuado manejo, inspección de carga y descarga y para el separo del ganado con chutes especiales; VIII. Abastecimiento de agua fría y caliente a presión; IX. Planta de tratamiento de aguas residuales; X. Contar con un profesional técnico

responsable del proceso de faenado incluyendo la inspección ante mortem y post mortem; XI. Disponer de transporte exclusivo para la distribución de carne a los expendios, reuniendo las condiciones sanitarias; y XII. Los demás requisitos e instalaciones sanitarias que se establezcan en la Ley General de Salud, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Salud del Estado, la Ley de Desarrollo Pecuario, los reglamentos y normas oficiales y técnicas respectivas. Artículo 179.- Para los efectos de diagnósticos sanitarios, la administración del rastro se apoyará del personal que considere y de los laboratorios autorizados, mediante un mecanismo coordinado de recolección y envío de muestras para los análisis correspondientes. Artículo 180.- En los rastros, cualquiera que sea su naturaleza y la modalidad con que presten el servicio público, podrá hacerse el sacrificio de ganado, cumpliéndose con todos los requisitos legales establecidos en este capítulo y en las demás disposiciones aplicables. En los lugares donde no exista rastro, el sacrificio de ganado para la venta se podrá realizar en unidades de sacrificio, previa autorización de las autoridades correspondientes o cuando sea para fines de consumo familiar; o se trate de asientos de producción, o de ganado bronco o cuando el sacrificio sea necesario, observándose lo dispuesto por la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado y demás disposiciones aplicables. En este caso se deberá informar al Ayuntamiento mensualmente, el número de animales sacrificados, hacer entrega de los aretes respectivos y de los documentos que acrediten la legal procedencia del animal. El sacrificio clandestino será sancionado conforme a la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de la aplicación del Código Penal para el Estado, si existiera la comisión de algún delito. Artículo 181.- Los administradores o encargados de los rastros o lugares a que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior, serán los responsables de la observancia de este capítulo, la Ley de Desarrollo Pecuario y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normas oficiales aplicables. Artículo 181 bis.- Sin perjuicio de las facultades que al respecto tiene la federación o la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca o su equivalente en la administración pública estatal, los municipios deberán vigilar que los rastros o unidades de sacrificio de especies pecuarias para el abasto público, cuenten con la autorización expedida legalmente por las autoridades sanitarias estatales y federales, conforme a las disposiciones legales y Normas Oficiales Mexicanas, aplicables. Asimismo, los municipios a través del personal respectivo, deberán inspeccionar periódicamente los rastros y demás lugares donde se realiza el sacrificio de ganado, a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las relativas a la constatación del derecho de propiedad de los animales y evitar el rehúso de aretes, registro de movilización y demás elementos de identificación, así como que se acredite la propiedad del ganado o la legal adquisición del mismo. De igual manera, deberán prohibir el sacrificio de ganado cuando el interesado no demuestre su legal procedencia o no cumpla

los requisitos de sanidad correspondientes, debiendo dejarlo a disposición inmediata de la autoridad municipal para los efectos legales correspondientes. Cuando la autoridad municipal detecte la existencia de cualquier enfermedad, plaga, evento o emergencia que afecte o ponga en riesgo la salud animal, deberá actuar de acuerdo a sus facultades y reportarlo a la Secretaría estatal respectiva. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Los municipios deberán expedir sus disposiciones reglamentarias para armonizarlas a las disposiciones del presente Decreto, en un plazo no mayor a noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Compañeros diputados, es para que en cada rastro municipal estemos a la vanguardia, especialmente en el Municipio de Paraíso, en donde la derrama económica que estamos esperando para el Estado de Tabasco es importante y se tiene que hacer una gran inversión en los rastros municipales. Ee cuanto Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, el Diputado Presidente informó al Pleno, que había autorizado a las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Katia Ornelas Gil, retirarse del Recinto Legislativo, para cumplir encomiendas relacionadas con su encargo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días a todos. Con el permiso del Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, de mis amigas y mis amigos legisladores presentes, de las diferentes bancadas, del público que nos acompaña y de quienes nos acompañan por la ciber red, y los diferentes medios de comunicación. Creo y estimo prudente, necesario e indispensable este Decreto, esta Iniciativa porque en el caso de la nueva era en que estamos viviendo y más en una Cuarta Transformación se debe ser completo, o no se debe ser;

entonces, va dirigido precisamente a que ya no exista el 3 de 3, ahora va a ser 4 de 4. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, su servidor, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa bajo la siguiente: Exposición de motivos. Y antecedo: Por droga se entiende toda sustancia que introducida en el organismo por vía de administración, puede alterar al individuo en su percepción, conciencia y emociones, y su uso, y el problema de su abuso, es tan antiguo como la civilización y la ciencia médica ha probado que el producir dependencia, estimulación o depresión del sistema nervioso central, su consumo altera el humor, el pensamiento y/o los sentimientos y la seguridad inclusive de quien las consume y de quienes los rodean con regularidad, modificando su conducta, su estado de ánimo y su funcionamiento mental; provocando estados de angustia, abatimiento y depresión, trastornando la función del juicio, y destruyendo regiones especializadas del cerebro que regulan entre otros aspectos, el comportamiento integral y la voluntad. El consumo de drogas constituye un problema grave de salud pública, que nos acarrea muchos problemas como sociedad, entre sus manifestaciones prevalecen las conductas que atentan contra la seguridad o la vida propia, así como los trastornos psicóticos de ansiedad, afectivos, de conducta y los trastornos por déficit de atención con hiperactividad. En cuanto a la competencia el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, esta concurrencia se reitera en la fracción XVI, de su Artículo 73, otorgando al Congreso de la Unión la facultad de dictar leyes sobre el tema, instaurando la competencia de ámbito federal. Complementariamente, en el Código Penal Federal, se consideran estupefacientes y psicotrópicos, los que determine la Ley General de Salud, Los convenios o tratados internacionales de observancia obligatoria, estoy tratando de leerle un resumen, en la Iniciativa viene pormenorizado inclusive con los tratados internacionales; es decir, los que obligan al Estado Mexicano a prohibir todas las sustancias que la Organización Mundial de la Salud considere objeto de control internacional, y las demás disposiciones situándose las conductas punibles por su carácter epidemiológico entre los delitos contra la salud para establecer como bien jurídico protegido, la salud pública y no la individual. La ley penal y sanitaria, denominan como estupefacientes y sustancias psicotrópicas, al opio preparado para fumar, la cocaína, la heroína, la marihuana, el ácido lisérgico o LSD como se le conoce, la mezcalina o peyote y los hongos alucinógenos; cuya producción, procesamiento, financiamiento, venta, posesión y consumo se sanciona con pena de prisión para todos. En cuanto al servicio público a partir de la reforma a la Constitución Política Federal de 2011, todos los servidores públicos estamos obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a favor de todos los mexicanos, resarcido toda descomposición social la cual

sin duda consolida la democracia en nuestro país. Esto cobra mayor importancia en la coyuntura histórica que estamos viviendo, nacida en el cansancio de un pueblo que dejó de confiar en el sistema y apostó a la verdad, quiero creer yo, la probidad expreso y necesario que creamos todos, la transparencia y la honestidad. La palabra probidad significa “integridad y honradez en el actuar”. Yo sé que a muchos legisladores no les importa mucho este tipo de decretos, les va a importar, les aseguro, seguro que le va a importar, no es una exigencia de un legislador, es una exigencia de la sociedad. La palabra probidad significa “integridad y honradez en el actuar”. Siendo su antónimo la corrupción, creo que esa palabra la conocen bien señores, que en un sentido figurado significa “vicio o abuso, introducido en las cosas materiales y no materiales” o “echar a perder algo”, eso es corrupción. Lo que tanto queremos combatir, no es posible hablar de democracia sin su principal factor de equilibrio, que garantiza la gobernabilidad, la certeza y la estabilidad del estado de derecho, y también su legitimidad me refiero al máximo de los poderes que le puede otorgar a alguien, el pueblo que es la confianza de la ciudadanía, la legalidad lo otorga un papel, la legitimidad no la otorga un papel. Que bajo ningún concepto debe erosionarse con el menor asomo de inconsciencia, corrupción o impunidad; es decir, la congruencia merece aquí especial respeto. Es preciso garantizarle al pueblo, a nuestro pueblo, a los tabasqueños, quienes votaron de manera directa o indirecta por nosotros, sus representantes, por el gobierno que hoy nos rige. Que se encuentra representado por personas probas, integras, honestas, con principios y convicciones depositarias de las virtudes públicas de vocación de servicio y dignas de la confianza ciudadana que reitero es la base de la legitimidad. La Constitución local, en su Artículo 2 determina que, el Estado “promoverá, mediante leyes y políticas públicas que la práctica social y el desempeño de los servidores públicos se apeguen a códigos de conducta y valores éticos, repito, códigos de conducta y valores éticos que combatan la corrupción”; Lo anterior, concatenado con el Artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que establece como principios rectores del servicio público los de “legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Obliga al Congreso de este Estado como debería obligar a los congresos de todo los demás, como garante de la legalidad a determinar las medidas para que sus integrantes se abstengan de efectuar conductas que pudieran trastornar la labor institucional. Todo lo anterior y a efecto de garantizarle a la ciudadanía un ejercicio de gobierno honesto y transparente, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el siguiente proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan las fracciones VII y VIII, al Artículo 170 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, recorriéndose en su orden las actuales, para quedar como sigue: Artículo 170.- Serán causas de responsabilidad para los Servidores Públicos del Congreso del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Estado, las siguientes: VII.- Consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas prohibidas por la autoridad competente, que no sean objeto de prescripción médica y alteren el sistema nervioso central. VIII.- No practicarse, o sea será obligatorio el examen médico toxicológico denominado comúnmente “antidoping” sea en su estado de tres metabolitos, cuatro metabolitos o cinco metabolitos, no importa, cada seis meses, conforme la norma técnica que al efecto expida la autoridad sanitaria competente, Siempre y cuando el laboratorio en el que se haga cuenta con el certificado del Centro de Evaluación y Control del Sistema Nacional de Seguridad Pública y tengan las garantías de lo que les llaman en este sistema antidopaje, cadena de custodia preventiva; es decir, con el perdón de los legisladores “no se puede cambiar el pipi adentro”, estamos vigilados y hoy lo viví en carne propia. Sin perjuicio del respeto a los derechos humanos y la integridad de los servidores públicos que conforman este Honorable Congreso. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Los servidores públicos de nuevo ingreso, posterior a la entrada en vigor de la presente reforma, deberán acreditar examen toxicológico negativo como requisito para su ingreso para nuevos legisladores, claro está. Artículo Tercero.- Los servidores públicos que den el examen toxicológico positivo a la entrada en vigor de la presente reforma y adición, serán temporalmente suspendidos y una vez sometidos a un proceso de desintoxicación si lo requiriere se reincorporaran al mismo, hasta que se acredite con un nuevo examen toxicológico negativo y una certificación médica, insisto, que debe venir originada y certificada por el Sistema del Centro de Evaluación y Control Nacional de Seguridad Pública. Un examen toxicológico y una certificación medica de salud su aptitud física y mental y su plena recuperación para continuar desempeñándose en su empleo, cargo o comisión respectiva. La reincidencia podrá causar baja definitiva. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, su servidor Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Entrego señor Presidente en sus manos el proyecto y como dicen señores de la Mesa, que para muestra hay que poner un botón, este es el antidoping de un servidor. El que nada debe, nada teme, así de sencillo. Ya no son 3 de 3, ahora el pueblo nos exige que estemos limpios del bolsillo, del cuerpo, del corazón y de la cabeza para poder legislar bien. Entonces aquí se los enseño, hay una promoción especial en el laboratorio Unilabor del 50% para el legislador que quiera hacerlo. Bueno, pues adelante, no tienen obligatoriedad aún, espero algún día lo tengan, que todo tengamos la obligatoriedad de hacerlo. Muchísimas gracias y muy buenos días.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de

México, se turna a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días. Con su permiso Diputado Presidente, saludo a quienes integran la Mesa Directiva y por supuesto a todas mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a quienes siguen esta sesión a través de las redes sociales. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El suscrito Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA, en esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a todas las instituciones públicas que imparten educación superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas o denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violaciones a los derechos universitarios; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En materia de derechos universitarios, tenemos como fundamentos las reformas constitucionales realizadas en el año 2011, específicamente en el contenido de los artículos 1º y 3º, que a la letra dicen: todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. En ese sentido, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en

él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. De lo anterior, se desprende que la cultura de los derechos humanos debe construirse desde todos los espacios y las instituciones de educación superior son consideradas un escenario ideal para la promoción de los derechos humanos. Bajo estos mandatos constitucionales nace la posibilidad y a la vez necesidad actual, de crear las instancias apropiadas al interior de todas las instituciones de educación superior del Estado de Tabasco, para la defensa de los derechos universitarios, con estricto apego a sus propias legislaciones y con especial atención a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Diversas fuentes documentales consultadas, definen que una defensoría de los derechos universitarios es un organismo universitario, que tiene entre sus finalidades esenciales recibir las reclamaciones de los estudiantes, personal académico y administrativo de una Institución de Educación Superior; realizar las investigaciones necesarias, ya sea a petición de parte o de oficio, y proponer, en su caso, soluciones a las autoridades de la propia universidad. Además, funge como asesor, consultor y mediador de los derechos, las libertades y las garantías de los docentes, funcionarios, graduados, estudiantes y demás personas que reciban o presten servicios a la universidad relacionados con su objeto. Así también tenemos que, la defensoría es la encargada de defender y vigilar el respeto de los derechos universitarios, además de promover el conocimiento, enseñanza y difusión de la cultura de los derechos humanos entre la comunidad universitaria. Es de carácter independiente y participativo, y su objetivo principal es divulgar, promover, preservar y defender tanto los derechos humanos como los derechos universitarios. La primera defensoría de los derechos universitarios en Iberoamérica fue creada el 29 de mayo de 1985 en la Universidad Nacional Autónoma de México, en nuestra UNAM, a propuesta del entonces rector Jorge Carpizo McGregor. En junio del mismo año, se abre una defensoría universitaria en la Universidad Complutense de Madrid, España y posteriormente lo hacen otras instituciones del mismo país. Aparte de España y Portugal, en muchas universidades de Europa existen también las defensorías de los derechos universitarios, como Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia y Gran Bretaña. Fuera de los dos continentes mencionados, también existe la figura en Australia. Los principios que deben conducir la actuación de los defensores universitarios suelen estar contenidos generalmente en las propias legislaciones de cada universidad o en sus respectivos reglamentos. Entre los principios más recurrentes se encuentran: justicia, información, accesibilidad, objetividad, transparencia, neutralidad, independencia, organización, imparcialidad, ecuanimidad, equidad, legalidad, justicia, prudencia, conciliación o mediación, participación y confidencialidad. Dentro de los requisitos para ser titular de una defensoría de los derechos universitarios se considera como indispensable, tener conocimientos suficientes de la legislación vigente al interior de la

Institución de Educación Superior respectiva y de los derechos humanos. Sin embargo, se recomienda no circunscribir las opciones a especialistas en el campo del derecho, con el fin de dejar la posibilidad de acceso al puesto para personas que sin ser juristas hayan mostrado una preocupación significativa por los derechos de los universitarios y conocimiento de la normatividad universitaria. Los procedimientos de las defensorías deben ser ágiles, buscando la solución inmediata y, en su caso, se tomen medidas para que se termine con la afectación a la mayor brevedad. Por tal razón deben prevalecer las estrategias de mediación y conciliación, preferentemente mediante el contacto directo. En caso necesario, se procederá al acopio de elementos de prueba para llegar, en su caso, a una recomendación; de no cumplir la autoridad involucrada con dicha recomendación, la defensoría emitirá el extrañamiento correspondiente. En México, aunque con distintas denominaciones adoptadas, son ya 26 las instituciones de educación superior que cuentan con defensorías de los derechos universitarios, entre ellas 4 son privadas. Las instituciones en donde ya existen estos organismos son las siguientes: Universidad Nacional Autónoma de México; la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; la Universidad Autónoma de Aguascalientes; la Universidad Autónoma del Estado de México; el Instituto Politécnico Nacional; la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; la Universidad Autónoma Metropolitana; la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; la Universidad Autónoma de Querétaro; la Universidad Autónoma de Coahuila; la Universidad Autónoma de Chiapas; la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; la Universidad Autónoma de Sonora; la Universidad Veracruzana; la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; la Universidad Autónoma de Tamaulipas; la Universidad Autónoma de Zacatecas; la Universidad Autónoma de Guanajuato; la Universidad Autónoma de Guerrero; la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente ITESO de Guadalajara (privada); la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México (privada); la Universidad Iberoamericana de León (privada); la Universidad Iberoamericana de Puebla (privada). Y muy recientemente, en noviembre del año pasado, la Universidad de Guadalajara aprobó la creación del defensor de los derechos universitarios y el protocolo de atención para casos de violación a los derechos universitarios, que incluyen la violencia, el acoso y el hostigamiento. Tan sólo como referencia, la Universidad Autónoma Metropolitana considera como derechos universitarios los siguientes: Que se respete su dignidad como persona por cualquier integrante de la comunidad universitaria. El respeto pleno en la manifestación de su orientación sexual. Recibir apoyo para una adecuada integración a la comunidad universitaria en el supuesto de discapacidad. Al trato con igualdad y respeto en caso de pertenecer a etnia, cultura, o nacionalidad diversa. Acceder a la información y a los medios de información que la universidad dispone. Asistir a los eventos de difusión y extensión que la universidad programe e

imparta. A expresar y manifestar libremente las ideas y convicciones de todo tipo, mientras no se afecten derechos de terceros. A recibir formación tendente a mejorar la protección de los derechos como persona. A acudir a la defensoría de los derechos universitarios en caso de violación de derechos. Derechos del alumnado: A inscribirse en caso de aceptación en los procesos de admisión. A recibir educación de calidad conforme a las modalidades del programa vigente. A recibir un trato digno durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. A la evaluación conforme a los métodos y requisitos de cada unidad de enseñanza aprendizaje o programa de estudios. A recibir documentación oficial de la institución que sustente los estudios y su acreditación. Derechos del personal académico: A impartir la cátedra en un ámbito de libertad sin más límites que los señalados en los reglamentos y lineamientos que la institución establece. A realizar investigación con los apoyos institucionales requeridos y recibir respeto por sus opiniones. A disponer de los recursos materiales e informáticos necesarios conforme a los lineamientos que existan para ello. A conocer toda información sobre los procesos de ingreso, promoción y permanencia, así como los criterios de evaluación. A desarrollar sus capacidades intelectuales y promoverse a través de procesos de evaluación certeros y transparentes. Derechos del Personal Administrativo: A realizar sus funciones en un ambiente de armonía y respeto. A desarrollar moral, intelectual y profesionalmente sus capacidades en el ámbito de sus funciones. A recibir formación y capacitación sobre sus derechos y crecimiento integral como persona. Derechos con Perspectiva de Género: A ser respetada en su condición de mujer con todas sus cualidades y en todas sus dimensiones. A ser tratada por toda persona sin violencia de ningún tipo. A recibir trato igualitario en todos los ámbitos de la vida universitaria. Al respeto cabal de su integridad psicológica y sexual. Acceder a espacios que fomenten la educación y reeducación con perspectiva de género. Acceder a programas de atención psicológica y orientación frente a situaciones de violencia cuando la Institución cuente con ellos. Entre los asuntos que no son del ámbito de las defensorías, tenemos los siguientes: Asuntos laborales, individuales o colectivos. Medidas administrativas impuestas a los alumnos o alumnas. Evaluaciones académicas. Interpretación de la legislación universitaria. Resoluciones de comisiones dictaminadoras. Designaciones o nombramientos de órganos personales e instancias de apoyo. Elecciones de integrantes de órganos colegiados. Conflictos de órganos y veto de acuerdos. Cobros de cuotas o pagos por servicios. Para abundar más, conviene verter algunas opiniones de expertos de diversas instituciones educativas, que nos llevan ventaja en la implementación de este interesante mecanismo, a saber. Los defensores universitarios en Madrid, España en el año 2004, declararon que “la defensoría es un instrumento institucional que defiende a los centros educativos, no de sus enemigos externos, sino de los vicios, arraigadas costumbres, incumplimientos y enemigos internos, dentro de la misma comunidad, que limitan, se oponen o quebrantan los ordenamientos, estatutos y

preceptos constituidos formal y legalmente”. En el año 2016, durante la reunión de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU) realizada en el Estado de Querétaro, se sostuvo que desde hace 30 años las Instituciones que integran esta agrupación, innovaron una forma de convivir, compartir y resolver los distintos conflictos personales y grupales gestados al interior de universidades y tecnológicos, mediante la creación de una defensoría de los derechos universitarios, abriendo la posibilidad de decir, denunciar, enmendar y ofrecer soluciones atinadas y acordes a la mejor convivencia académica institucional entre funcionarios directivos de todos los niveles y la comunidad académica, estudiantil y del personal académico, aplicando tres principios éticos, la igualdad entre la comunidad académica, el respeto a la persona y la búsqueda de la verdad en el actuar educativo. Asimismo, las defensorías pioneras admitieron que sus instituciones son históricamente perfectibles, en su normatividad, en su aplicación, su funcionamiento y en la búsqueda constante del mejoramiento académico profesional. José Acevedo Acosta, quien fuera defensor de los derechos universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y Presidente de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, destacó que la defensoría no se limita a procurar los derechos estudiantiles, sino también de los docentes y trabajadores administrativos para brindar experiencias satisfactorias a la comunidad universitaria, al contar con un instrumento que reduce conflictos de interés para los propios universitarios. Con el presente exhorto, se pretende que las instituciones públicas que imparten educación superior en Tabasco, analicen y valoren la importancia de contar con un mecanismo especializado para la atención de quejas y denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o por violaciones a los derechos universitarios. Sabemos que algunas Instituciones de educación superior ya cuentan dentro de sus estatutos con estos mecanismos de defensoría, sin embargo, tomando en consideración las múltiples quejas de quienes hoy se sienten vulnerados en sus derechos universitarios, resulta muy necesario que se impulse, fortalezca o concrete su funcionamiento. Así, se estaría en condiciones de dar una respuesta oportuna y apropiada a las múltiples denuncias, formales o mediáticas, que se han dado en los últimos días, de presuntos casos de acoso sexual o para atender cualquier otra conducta que pretenda menoscabar los derechos y libertades de las personas quienes interactúan en esos espacios educativos. Además, así se estaría contribuyendo al estudio, asesoría, fomento, difusión, investigación, defensa y protección de los derechos humanos en general y de los propios derechos universitarios, a como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por todo lo anterior y estando facultado este Congreso para aprobar, en su caso, acuerdos parlamentarios para gestionar ante las instancias competentes asuntos de interés público, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a consideración de ésta Soberanía, el

siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a todas las instituciones públicas que imparten educación superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas o denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violaciones a los derechos universitarios. Artículo Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, para que realice los trámites correspondientes a efectos de hacer llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I y VII.II, del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo acto sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio

Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas Patricia Hernández Calderón y Juana María Esther Álvarez Hernández, y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 02 de abril de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucional, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, párrafo tercero, 36, fracción I, y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso g), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, por el que se reforma el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 26 de marzo de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco presentó, ante el Honorable Congreso del Estado, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Mesa Directiva del Pleno Congreso del Estado dio lectura a la iniciativa de referencia y la turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

SEGUNDO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer, resolver y dictaminar sobre las iniciativas de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso g), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, puede ser adicionada o reformada; y para que estas adiciones o reformas lleguen a formar parte de la misma se requiere que el Congreso del Estado, por el voto de las

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

dos terceras partes de los Diputados presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la legal recepción del expediente y de la notificación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la misma Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO. Que la iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tiene como propósito reformar la fracción I del artículo 64 de la Constitución Política Local, para que el número de síndicos que integran los ayuntamientos ya no se determine en razón directa de la población de los municipios, sino que en su lugar, se establezca una regla uniforme y específica que disponga que cada ayuntamiento contará sólo con un síndico de hacienda, sin excepción alguna.

Así, de acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa de mérito, el sustento esencial de esta reforma reside en que:

“(…) hoy en día nos encontramos ante un cambio paradigmático que prevé la evaluación de la acción pública, a fin de fijar parámetros para efficientar y optimizar el ejercicio adecuado y racional de los recursos públicos, basados en el principio de austeridad republicana acorde con los objetivos trazados para la Cuarta Transformación de México. Esto significa una mutación institucional cimentada en un proceso de alineación, compactación y actualización de atribuciones, en pro de consolidar un buen gobierno que desempeñe mejor sus funciones, disminuyendo su costo y obteniendo con ello un mayor beneficio; lo que entre otras cosas, supone una reorganización en aras de evitar la duplicidad de funciones administrativas.

Atento a lo anterior, mediante la presente iniciativa se pretende reformar la fracción I del artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para modificar el número de síndicos municipales que integran el Cabildo del Ayuntamiento y, por consecuencia con la posterior homologación de las leyes secundarias, reducir el número de regidores, a fin de fortalecer al Municipio Libre y su hacienda, generando ahorros significativos que propicien condiciones que permitan el desempeño eficiente de los Ayuntamientos.”

QUINTO. Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, que es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa; autónomo en su régimen interior e investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su hacienda.

Cada Ayuntamiento, se integra por un Presidente Municipal y el número de regidores que determine la ley, así como por el número de Síndicos que se determina en razón directa de la población del Municipio, en términos del artículo 64, fracción I, de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, mismo que se pretende reformar, y cuyo texto es del tenor siguiente:

Artículo 64.- El Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política administrativa el Municipio Libre; conforme a las siguientes bases:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores que la ley determine. El número de Síndicos se determinará en razón directa de la población del Municipio que represente, aquellos municipios con más de cien mil habitantes contarán con dos síndicos. Todos serán, electos mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible o bajo el principio de representación proporcional, y en su caso, por quienes los sustituyan en términos de esta Constitución. La competencia que la Constitución General de la República y la Constitución local, otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre ésta y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento entrará en funciones el día cinco de octubre siguiente a las elecciones, y durará en su encargo tres años.

II. a XII. ...

De esta disposición constitucional se colige, que la Constitución Local ha querido dejar al legislador ordinario la definición del número de regidores que integrarán los ayuntamientos, pero ha determinado directamente que el número de síndicos se determinará en razón directa de la población, por lo que aquellos casos en los que los municipios cuenten con más de cien mil habitantes, éstos contarán con dos síndicos, en tanto los que cuenten con cien mil habitantes, o menos, *a contrario sensu*, sólo con uno. De ahí que para modificar el número de síndicos que integran los ayuntamientos, se deba reformar la Constitución Local.

SEXTO. Que los municipios que cuentan con más de cien mil habitantes y, consecuentemente, con dos síndicos de hacienda, son: Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Nacajuca y Macuspana; en tanto que los municipios que cuentan con menos de cien mil habitantes, y con un síndico, son: Balancán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, de conformidad con el Considerando 33 del Acuerdo CE/2017/053 de fecha 30 de noviembre de 2017, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por el que se expiden las convocatorias para elegir Gobernador/a, Diputados Locales a la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, así como Presidentes Municipales y Regidores, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

SÉPTIMO. Que esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con todos y cada uno de los planteamientos expuestos por el Titular del Poder Ejecutivo, y considera acertada la necesidad de ir avanzando en una transformación institucional fundada en un proceso de compactación y actualización de atribuciones, para consolidar un buen gobierno que desempeñe mejor sus funciones, disminuyendo su costo y reduciendo la alta burocracia; lo que entre otras cosas, supone una reorganización en aras de evitar la duplicidad y promover la concentración de funciones, sin poner en riesgo el funcionamiento de la administración pública y de los servicios públicos municipales.

OCTAVO. Que la reforma pretendida es jurídica y políticamente viable, y no se opone a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encontrándose amparada por la libertad de configuración de las entidades federativas.

Además, al tratarse de una reforma fundamental que tiene una incidencia en la material electoral, cumple con lo establecido en el artículo 105, fracción II, párrafo penúltimo, de la Constitución General de la República, cuya disposición prevé que las reformas en esta materia deben aprobarse y publicarse por lo menos noventa días antes del inicio de un proceso electoral, y que durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales; por lo que es un hecho notorio para esta LXIII Legislatura que actualmente no hay un proceso electoral en curso, y que en este año y en el subsecuente no habrán elecciones constitucionales.

NOVENO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado para acordar las reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con el artículo 83 de la misma Norma Constitucional, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 64.- ...

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal, **un Síndico de Hacienda** y el número de regidores que la ley determine. Todos serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible o bajo el principio de representación proporcional, y en su caso, por quienes los sustituyan en términos de esta

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Constitución. La competencia que la Constitución General de la República y la Constitución local, otorgan al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre ésta y el Gobierno del Estado

...

II. a XII. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Los síndicos de los ayuntamientos, que resultaron electos el 1º de julio de 2018 para el trienio 2018-2021, concluirán su cargo conforme al periodo establecido, es decir el 4 de octubre de 2021.

TERCERO.- Dentro de los ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán las reformas necesarias a la legislación que corresponda, a fin de armonizarlas con las disposiciones aquí establecidas.

CUARTO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

QUINTO.- Remítase el presente Decreto a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días a todos. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara; compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Gracias a todos. El dictamen que se somete a discusión por el que se propone reformar el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, busca el fortalecimiento de los municipios de nuestro Estado; estamos conscientes de la importancia que representa el municipio en nuestro sistema político, pues éste, es el orden de gobierno más cercano al pueblo. Su función primordial es atender las necesidades de sus habitantes, con los que tiene contacto directo, sus servicios son básicos, pero esenciales para el sostenimiento y mantenimiento del municipio. Aquí convergen, inicialmente la mayoría de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales del Estado. Es así, como razonamos, la necesidad de dotar al municipio de las facultades legales, de los elementos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para

que pueda responder positivamente a las demandas de las y los tabasqueños. De ser aprobada la reforma que se propone a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el marco del Centenario de su Promulgación, la Sexagésima Tercera Legislatura, tendrá la oportunidad de marcar un legado histórico, en la vida orgánica de los municipios, ya que el propósito de reformar la fracción I, del Artículo 64 de nuestra Constitución Local, es establecer una regla uniforme y específica que disponga que, cada Ayuntamiento del Estado, cuente sólo con un Síndico de Hacienda, otorgando mayor certeza jurídica e igualdad de condiciones a los 17 municipios del Estado de Tabasco. Con el presente dictamen compartimos la visión de optimización y racionalidad del gasto público adoptando los nuevos paradigmas de austeridad y compactación de funciones, que es parte, del reclamo popular, la tan extensa burocracia de primer nivel, lo que supondrá un beneficio directo en las tabasqueñas y tabasqueños que hoy exigen que se haga más, con menos; es por lo anterior que para el PRD y para su servidora, siempre serán prioridad las causas justas y seguiremos trabajando en beneficio del pueblo que ha depositado su confianza en nosotros. “Democracia ya, patria para todos”. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. He pedido el uso de la voz para razonar el sentido de mi voto y fijar la posición de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al Dictamen por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política local, para reducir el número de síndicos en los ayuntamientos. MORENA desde su creación ha creído en la necesidad de establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público y es un tema que nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador ha reiterado desde su campaña y que ha abanderado con el lema de que “el funcionario aprenda a vivir en la justa medianía”. La austeridad no es uno de los principios básicos que permitan erradicar los excesos del gobierno y de los demás entes públicos y que comprende acciones como la reducción de los sueldos de los altos funcionarios y eliminación del gasto improductivo y la reducción de las estructuras administrativas y que permite el cumplimiento de los principios de racionalidad, honradez, transparencia en la asignación y en el ejercicio del presupuesto, dando prioridad al desarrollo y al bienestar común. Como principio rector es uno de los motores de la Cuarta Transformación que por mandato popular expresado en las urnas el pasado 1 de julio se está impulsando tanto desde la federación como de esta Entidad federativa. Por nuestra parte como fracción

parlamentaria seguiremos promoviendo y respaldando las propuestas y reformas que permitan la generación del andamiaje jurídico que soporte este proceso de la transformación democrática, por eso hoy, con la reforma que estamos a punto de aprobar se da un paso más en el proceso de organización y transformación del sector público en pro de consolidar un buen gobierno que mejore y fortalezca el desempeño de las funciones públicas, pero que a su vez disminuya su costo sin poner en riesgo el buen funcionamiento de la administración pública y la prestación de los servicios públicos principales. Pero además, con esta reforma se mejora y fortalece la efectividad y operatividad de los ayuntamientos para trabajar en función del interés público, ya que se propicia un proceso de decisiones más expedito reflejándose en la estabilidad de un buen gobierno y una mejor capacidad de decisión. Porque la acción del gobierno democrático municipal debe generar resultados inmediatos, adecuados a cada circunstancia y acorde a las necesidades de cada municipio, posibilitando a su vez al desarrollo local y desde luego al nacional. En tal sentido a la integración del máximo órgano municipal se presenta un escenario importante de oportunidades, ya que se reduce el costo del gobierno municipal, se fortalece la gobernabilidad y se concreta una acción que ofrece condiciones en reducir la brecha de la desigualdad. Señoras y señores diputados, es prioridad seguir trabajando en la modernización del poder público, ya lo hicimos con la administración pública estatal y ahora nos toca hacerlo con la integración de los ayuntamientos, particularmente con la reducción del número de síndicos para lograr una eficaz conducción en el ejercicio del gobierno democrático. Dar mayor desarrollo al bienestar colectivo en el manejo de los recursos públicos y cumplir con los compromisos adquiridos con el pueblo de Tabasco. De esta forma trabajamos en conjunto con el Presidente de la República y el Gobernador del Estado, estando en la misma dirección para y por el bien de los más necesitados, con el objetivo de no seguir cometiendo las injusticias que se vivieron por muchos años. Vamos por un buen camino, y estoy segura que con reformas como esta vamos a lograr que las cosas cambien y mejoren para bien de los tabasqueños. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días aún. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados de esta Soberanía, medios de comunicación que nos acompañan, público asistente, quienes nos siguen por internet, y personal de base y confianza que labora en este Poder Legislativo. Hago el uso de la voz, con la finalidad de externar mi voto a favor del dictamen por el cual se reduce el número de regidores en los municipios del Estado de Tabasco. Sin embargo, mi intervención va encaminada a no solo enfocarnos a reducir el número de

regidores en determinado municipio, sino en el hecho de que esta reforma es la oportunidad de que la figura del síndico de hacienda tenga mayor relevancia, en el sentido de que no solo sirva para estampar la firma en asuntos judiciales en representación del ayuntamiento o la función de levantar la mano para aprobar determinado punto de acuerdo en el cabildo. Esta reforma es importante, ya que desde el año 2013, se tiene el antecedente que la figura de los síndicos de ingresos y el de egresos, en el tema de fiscalización, sobre todo el de egresos, no tienen efecto fiscal alguno, en razón que el Órgano Superior de Fiscalización al momento de revisar la cuenta pública verifica que se estampe la firma del síndico de ingresos o representante legal del ayuntamiento, no importando la ausencia del Síndico de Egresos, o en su caso que esté estampada la firma de la mitad más uno de los regidores, no requiriendo que estén estampadas las firmas de los citados síndicos; es decir, la figura del Síndico de Hacienda poco a poco fue perdiendo terreno en la mesa de la compulsión de los recursos y al Órgano de Fiscalización lleve o no lleve la firma del Síndico de Egresos o Ingresos, ellos reciben las cuentas públicas y no pasa nada. Asimismo, en la parte administrativa, el de la voz en breve presentará una reforma a las leyes secundarias a efectos que el Síndico de Hacienda sea un administrador, un contador, una persona que tenga un perfil idóneo a su función, pues se tiene conocimiento de que quienes han fungido como síndicos en ocasiones son personas que no tienen conocimientos administrativos, de gasto público o en su caso, de la norma legal; es decir, actúan en franco desconocimiento de la Ley. Lo anterior porque la disposición del numeral 19 de la Ley Orgánica Municipal, establece que se procurará (es decir, si quieren), que los síndicos tengan un perfil afín, cuando lo correcto es, que se deberá postular como tales, a personas que cuenten indistintamente con títulos de, licenciados en Contaduría Pública, Derecho, Economía, Administración. Si bien, el Gobernador promueve el “fortalecer al Municipio Libre y su hacienda, generando ahorros significativos que propicien condiciones que permitan el desempeño eficiente de los Ayuntamientos”. Nosotros como legisladores, debemos de promover que en los ayuntamientos haya balance entre los regidores y su función, lo cual debe ser plasmado en las leyes secundarias, entre ellas la Ley Orgánica de los Municipios del Estado. Actualmente la posición de Síndico de Hacienda se utiliza por parte de los partidos políticos, como una posición de negociación para lograr sacar los compromisos de grupo, cuando debidamente en la ley se establecen los requisitos que debe de cumplir el Síndico de Hacienda. De esta manera tenemos que hacer esta parte de la labor de hacer las leyes secundarias y debemos analizar desde este momento las atribuciones previstas en el numeral 36 de la Ley Orgánica Municipal y verificar si las facultades conferidas al síndico o antes síndicos en este momento son suficientes para que la nueva figura del nuevo Síndico de Hacienda que va a absorber todos los compromisos del Ayuntamiento, le son completas o le son justificables. Por tal motivo, no nos debemos de quedar momentáneamente congelados con la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

iniciativa o dictamen por aprobar, sino que debemos de redoblar esfuerzos y darle viabilidad a la reforma planteada, para que en lo particular haya armonización y funcionalidad con las leyes secundarias que norman las facultades de cada integrante del ayuntamiento, en ese sentido vamos pues en aras de buscar los mejores funcionarios en los municipios que actúen con conocimiento de causa y sobre todo tengan noción de su función dentro del cabildo y den viabilidad al bien común de los habitantes de determinado municipio. Siendo el municipio un Municipio Libre que el recurso que se va a generar el ahorro al quitar a un Síndico de Hacienda, yo estoy en este momento de parte de los municipios y es importante que ese recurso se quede en los municipios y se apliquen en programas sociales en beneficios de la gente. Es cuanto ciudadano Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Carlos Madrigal Leyva	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	28	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, remitir mediante oficio, copia del citado Dictamen, a los 17 ayuntamientos del Estado, para que en el plazo de 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto

y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se reforme el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, y los diputados José Manuel Sepúlveda del Valle y Ricardo Fitz Mendoza.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que reformen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 02 de abril de 2019.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

La Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

del Pleno el presente **DICTAMEN**, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que reformen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 07 de febrero de 2019, en sesión pública ordinaria del Pleno del Congreso del Estado, la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que reformen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

SEGUNDO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia del asunto que se analiza, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para aprobar los acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo y acuerdo económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO. Que la Diputada promovente propone a la Legislatura exhortar a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que dentro del ámbito de sus atribuciones reformen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco, a fin de revertir el horario estacional al cual estamos sujetos de conformidad con el Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, y se aplique el huso horario de 90 grados por ubicación y 90 grados horario estacional, respectivamente, con el objetivo de que en nuestra entidad federativa se deje de implementar el horario de verano.

QUINTO. Que el sistema de horario en México, es una materia regulada por la Federación, a través de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la aplicación y vigencia de los husos horarios de 75 grados, 90 grados, 105 grados y 120 grados oeste del meridiano de Greenwich y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación, aceptando los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884, que establece el meridiano cero; así como por el Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso particular de Tabasco, está sujeto al meridiano 90 grados por ubicación y 75 grados por horario estacional.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo único, párrafo primero, del Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, el horario estacional se aplica a partir de las dos horas del primer domingo de abril, terminando a las dos horas del último domingo de octubre de cada año.

SÉPTIMO. Que en Tabasco, hasta la fecha, los beneficios del horario de verano no han sido del todo satisfactorios. En materia de ahorro de energía, las elevadas temperaturas que registra nuestra entidad durante el verano generan un desequilibrio en el balance energético, ocasionando que prácticamente no haya ahorro de electricidad por iluminación, ya que el consumo de energía por el uso de aire acondicionado durante la hora extra de luz natural no es una variante alentadora al aplicar el sistema de horario estacional. En muchos de los casos el alumbrado público permanece encendido el mismo tiempo, las empresas consumen la misma cantidad de energía para funcionar, las bombas que extraen agua usan la misma electricidad, los

anuncios comerciales se mantienen encendidos durante la noche las mismas horas y los refrigeradores, televisores, planchas y demás electrodomésticos de los hogares siguen trabajando indistintamente de si se decreta o no, que el día comienza una hora antes o una después.

Del mismo modo la población escolar, los padres de familia y los trabajadores sufren sus efectos. En muchos centros educativos y/o de trabajo las clases y horas laborales comienzan a las 7 de la mañana –por citar un ejemplo-, y en efecto ya no se sale a las 6 o 6:30 de la mañana de los hogares, sino a las 5 o 5:30, lo que también representa una disminución del tiempo de descanso, ya que el hecho de que exista el cambio en el horario, no significa que la mayoría de la población necesariamente se vaya a descansar una hora antes.

El adelanto de una hora significa muchas veces que deben despertar y trasladarse a sus escuelas y lugares de trabajo todavía de noche, propiciando situaciones de riesgo y accidentes asociados a la obscuridad, ya que se advierte que los trabajadores, estudiantes y quienes tienen diversas actividades por la mañana, tendrían que salir a la calle antes de que se empiece a recibir la luz solar, arriesgándose a ser asaltados, sin olvidar que su rendimiento laboral o escolar también disminuye.

Además, el cambio de horario, y este es un tema que debe ser visto en todas sus dimensiones, es perjudicial para la salud, debido a que existen evidencias de que lleva implícito un proceso de adaptación que en muchas de las ocasiones es demasiado complejo y dañino para el ser humano. La manipulación reiterada de los biorritmos, está demostrado científicamente, conlleva a trastornos de diverso orden, alimenticios, nerviosos, musculares y otros que van lesionando la salud de las personas y que en determinadas circunstancias las expone a accidentes laborales y domésticos. De acuerdo a diversos estudios, los seres humanos presentan un período de sueño-vigilia por medio de un "reloj biológico" interno, que regula cuándo debemos despertar o dormir. A este ciclo se le denomina ritmo circadiano, que significa en latín circa dies, "aproximadamente un día". Este abarca 24 horas, que divide una cantidad para el sueño y otra de vigilia. El ciclo circadiano establecido en cada persona determina el equilibrio psíquico, físico y social del sujeto, el desfase del tiempo provoca que durante las dos primeras horas del día y las dos últimas antes de dormir las personas se sientan cansadas y con sueño, provocando una baja en su rendimiento laboral e intelectual durante este periodo.

Dicho de otra forma, se manipula la vida de las personas sin que los ciudadanos tengan la posibilidad de incidir en esta decisión que ahora se encuentra en ordenamientos que tienen rango de ley.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

OCTAVO. Que esta Comisión Dictaminadora coincide plenamente con la propuesta de la iniciante, de exhortar a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que modifiquen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco, reformando en consecuencia la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. De esta forma, se busca revertir el cambio de horario en nuestra entidad federativa, con todas las consecuencias que su implementación implica.

Cabe precisar, que de aceptarse esta propuesta, no seríamos el primer Estado en el que no se aplique el horario de verano, pues que en términos del artículo único del Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, al menos en los estados de Sonora y Quintana Roo, se mantiene el mismo horario por todo el año; por su lado, a diferencia de nuestra entidad federativa, en los municipios fronterizos de Tijuana y Mexicali en Baja California; Juárez y Ojinaga en Chihuahua; Acuña y Piedras Negras en Coahuila; Anáhuac en Nuevo León; y Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros en Tamaulipas, la aplicación del horario estacional surte efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo y concluye a las dos horas del primer domingo de noviembre; misma situación que ocurre en los municipios fronterizos que se encuentren ubicados en la franja fronteriza norte en el territorio comprendido entre la línea internacional y la línea paralela ubicada a una distancia de veinte kilómetros, así como el Municipio de Ensenada, Baja California, hacia el interior del país.

Finalmente, esta Comisión Dictaminadora estima pertinente precisar, que de considerarse procedente por el Congreso de la Unión, la modificación no tendría aplicación durante este año, ya que de conformidad con lo previsto por el artículo 5 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, cualquier propuesta de establecimiento o modificación de horarios estacionales deberá ser aprobada a más tardar el 15 de diciembre del año inmediato anterior al que se pretenda implementar. Esto es, que para que se aplicara en el 2019, debía ser aprobada a más tardar el 15 de diciembre de 2018, lo que es más que indiscutible, no ocurrió. De ahí que de aprobarse, se implementaría hasta años posteriores.

NOVENO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para aprobar los acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo y acuerdo económicos que propongan a la Legislatura la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el marco de sus respectivas atribuciones reformen la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, así como el Decreto por el que se Establece el Horario Estacional que se Aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de que se modifique el horario que se aplica en el Estado de Tabasco, y se aplique el huso horario de 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional, respectivamente.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios a que realice los trámites conducentes para hacer llegar el presente punto de acuerdo a sus destinatarios.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas, del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que reformen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venía Diputado Presidente. Buenos días diputadas y compañeros Legisladores, a quienes nos acompañan a esta Sesión Ordinaria, público en general, a todos los que nos siguen a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para razonar el sentido de mi voto a favor y fijar la posición de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al dictamen que se encuentra en discusión. El día de hoy el Estado de Tabasco está en condiciones de pronunciarse respecto al Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplica en los Estados Unidos Mexicanos, es de aclarar que no seríamos el primer Estado en donde no se aplicaría el horario de verano, ya que en los Estados de Sonora y Quintana Roo, se mantiene el mismo horario por todo el año. La eliminación del horario de verano es un clamor de los tabasqueños, debido a que por las elevadas temperaturas que prevalece en nuestro Estado existe un desequilibrio en el balance energético, lo que hace que en los hogares se tenga que hacer uso de los climas o ventiladores para sobrellevar tal situación. Además que impacta a nuestros niños y jóvenes estudiantes, debido a que con el cambio de horario, en las escuelas del turno matutino, los alumnos se trasladan a oscuras, lo que representa hasta un peligro en su integridad física. Cuando se acerca el cambio de horario, los habitantes sufrimos ciertos problemas de salud, tales como alteraciones del sueño, cambios en el estado de ánimo y peor rendimiento físico. Y los que sufren más son las personas

mayores y los niños pequeños, “que viven un momento de inestabilidad durante unos días hasta que se adecúan al ritmo de la nueva hora”, esto debido a estudios de los expertos en salud. Con esto podemos precisar que el cuerpo no se ajusta automáticamente a los cambios respecto a la exposición a la luz solar, porque esta repercute en los hábitos alimenticios y de sueño. Por todo esto y debido al reclamo ciudadano de muchos tabasqueños, se emite este exhorto con el objeto de que se modifique el horario que se aplica en el Estado de Tabasco, y se aplique el huso horario de 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional; y se elimine, de una vez por todas, el horario de verano en Tabasco. La fracción parlamentaria de MORENA siempre será fiel a las causas sociales de la ciudadanía. Con opciones como esta, hoy abanderamos las preocupaciones de los tabasqueños, y les brindamos soluciones. Esto es el sentir y la voz del pueblo. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de todos los presentes, nuevamente hago uso de la voz, con la finalidad de externar mi voto a favor del exhorto dirigido al Congreso de la Unión con la finalidad de eliminar el horario de verano en la entidad. En Tabasco llegó la hora de eliminar el cambio de horario de verano, ya que en lo particular, a la fecha el de la voz no tiene conocimiento que haya alguna estadística en la que se precise; que este horario generó algún tipo de ahorro al gobierno, a las familias y a la iniciativa privada. Más sin embargo, lo único que se ha logrado, y que si es favorable, es que nos levantemos más temprano, hagamos uso de la energía eléctrica en las primeras horas del día y que encendamos los climas, ventiladores o abanicos, para refrescar el lugar donde descansan las familias. Sumado a ello, tenemos que Tabasco es un lugar donde en los meses de abril a julio, la temperatura se eleva a 40 grados centígrados y resulta necesario que se gaste energía en refrescar y conservar nuestros alimentos, para que no se echen a perder usando o gastando energía en las primeras horas de la mañana antes de ir a trabajar o ir en la escuela, cuando todavía no hay luz solar. Comparto el sentido del exhorto, cuando se dice que el huso horario de verano, genera un desequilibrio en el balance energético, ocasionado prácticamente y que no hay ahorro por el consumo de electricidad. En tal sentido, debemos tomar el ejemplo de estados como Sonora y Quintana Roo, en los que no se actualiza el cambio de verano. Si bien este punto no aplicará para el actual año, pues se debió de presentar a más tardar el 15 de diciembre de 2018, no menos cierto es, que en lo particular el Congreso de la Unión tendrá hasta el 15 de diciembre de 2019, para poder darle respuesta a este exhorto del Estado de Tabasco. De ahí que, nuestros legisladores federales (diputados y senadores), nos deben de ayudar, se los pedimos aquí, a nombre de las familias de

Tabasco, a efectos de que antes de la mitad del mes de diciembre de 2019, este dictamen sea del conocimiento del Congreso de la Unión y sea dictaminado a favor. Para que ahora sí, podamos generar ahorros significativos que propicien condiciones que permitan el desempeño eficiente de los ciudadanos, iniciativa privada y gobierno en las actividades que realizan. Sobre todo, porque ya viene el borrón y cuenta nueva, así como la tarifa 1f la más barata en el país. De ahí el sentido de mi voto a favor, pues es hora de hacer funcional el horario real del Estado, el cual cambió desde el año 1996 hasta la actualidad y no ha traído beneficio alguno en la entidad. Como Diputado Independiente, mi voto es a favor para que el horario de verano desaparezca, y nos quedemos, a como le decimos; con el horario de Dios. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna dijo:

Gracias Presidente. En el ejercicio de una democracia parlamentaria, todas las expresiones y todas las ideas caben cuando se anteponen los intereses colectivos a los intereses personales o de grupos. Es por ello que manifiesto mi beneplácito por que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales presente el dictamen con el cual se valida la propuesta presentada por mi compañera de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, respecto de la proposición con Punto de Acuerdo con el cual se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que reformen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco. La presentación para su discusión del dictamen al que me refiero, es una muestra de la pluralidad política y de la inclusión que se construyen cotidianamente en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Mucho se ha dicho de las ventajas y desventajas de la implementación del horario de verano en nuestro país. Recordemos que hace más de veinte años, la razón principal de su implementación fue el ahorro de energía para el país y, en consecuencia, el ahorro de los consumidores para favorecer sus economías familiares y empresariales. Fue, en su momento, una intención noble; pero con el paso del tiempo se ha demostrado que el ahorro de energía es mínimo, pues aunque se reduce el uso de luz artificial, al seguir utilizando aparatos eléctricos como el aire acondicionado y otros similares, el ahorro en el gasto por concepto de energía no se ha reflejado en el bolsillo de las tabasqueñas y tabasqueños. La justificación para implementar el horario de verano fue aprovechar más las horas de luz natural y con ello, disminuir el consumo y como ya mencioné, propiciar ahorros por ese concepto en las familias y empresas mexicanas. Lamentablemente, esta medida no ha tenido el impacto suficiente para ponderar satisfactoriamente sus ventajas. Prácticamente no hay sector de la economía,

sea de orden social o privado, cuyos empresarios y representantes afirmen categóricamente los beneficios recibidos con ella. En el plano de los hogares la inconformidad es manifiesta, toda vez que cuando aplica el horario de verano las tarifas de energía eléctrica se incrementan en lugar de disminuir, como supuestamente debería ser. Los tabasqueños se quejan constantemente de la implementación de esta medida y argumentan afecciones en su salud, e impactos negativos en centros de trabajo y escuelas. Se tiene la percepción y datos respecto del aumento de la inseguridad en la vía pública en las mañanas ante la ausencia de luz natural y, la queja general, es que en números fríos, no hay tal ahorro. Ante el rechazo del horario de verano el Gobierno Federal ha reconocido el derecho de las entidades a fijar la hora que más le convenga, pero advierte del caos y perjuicios de no adoptar la medida como el resto del país, ya que según se afirma se afectarían industrias, comercios, actividades turísticas y servicios financieros, generando un problema de convivencia social e, incluso, anarquía en muchos aspectos de la vida en común. No obstante esos argumentos, entidades como Sinaloa, Baja California Sur, Nayarit, Zacatecas y Tlaxcala han manifestado, por causas semejantes a las expuestas, su rechazo al horario de verano. Coincidimos plenamente con el sentido del presente dictamen, es decir, exhortar a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que modifiquen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco, lo cual revertirá el cambio de horario en nuestra entidad federativa con todas las consecuencias que su implementación implica en la salud y economía del pueblo de Tabasco. Con esta propuesta, nos uniríamos a otros estados y municipios del país que ya han revertido la aplicación de esta medida, pues el mandato popular nos exige tomar medidas necesarias en beneficio de la economía de las familias y empresas tabasqueñas, siempre procurando la defensa de nuestro pueblo. “Democracia ya, patria para todos”. Gracias Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se reforme el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas

Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Jessyca Mayo Aparicio, Daniel Cubero Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle y José Concepción García González.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la voz manifestó:

Con su venia, Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, a todos muy buenas tardes. Quisiera hacer remembranza de un acontecimiento que se dio el día 5 de abril de 1952 y que ha sido parteaguas de la educación, la Cultura y Arquitectura en México. Siendo Presidente de la República mexicana el Licenciado Miguel Alemán Valdés, abrió sus puertas a la comunidad en la ciudad universitaria la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México. La construcción de la Biblioteca Central se inició en el año 1950. Fue construida en un área total de 16 mil metros cuadrados. El edificio de 10 plantas al interior, ofrece 4 muros ciegos con un total de 4 mil metros cuadrados, en los que Juan O´Gorman plasmó su conocimiento y entusiasmo por el pasado mesoamericano, decorando el edificio con el mural “Representación Histórica de la Cultura”. El edificio en su conjunto está inspirado en la representación del Tláloc, Dios de la lluvia y la fertilidad en la antigua religión nahua-culhua: los muros exteriores de piedra llevan consigo representaciones visibles de este Dios; dos círculos del mural forman los ojos, la nariz se encuentra en la parte central inferior y las puertas de entrada al edificio equivalen a su boca. Esta Biblioteca posee uno de los acervos bibliográficos más grandes de México. En sus inicios contaba con 80 mil

volúmenes; 20 mil adquiridos ex-profeso y 60 mil provenientes del departamento técnico de bibliotecas. Entre las colecciones especiales se hallan obras mexicanas y extranjeras impresas en el siglo XIX y XX que por sus características temáticas o editoriales primeras ediciones, obras de tirajes cortos y circulación limitada, ediciones de autor, ediciones en formatos especiales, ediciones conmemorativas, etcétera, se han considerado pertinente integrarlas. Asimismo, se conservan ahí la colección “Tobías Chávez Lavista”, que consta de 522 impresos y 23 manuscritos. Una serie de impresos sueltos que llevan el nombre del primer director de la biblioteca, y una colección de folletería mexicana de los siglos XIX y XX. Actualmente la Biblioteca Central cuenta con un millón 445 mil 109 volúmenes, de los cuales 589 mil 418 son libros; 323 mil 452 fascículos de revistas y 9 periódicos de circulación nacional; 2 mil 687 folletos y 8 mil 616 discos compactos multimedia. Además la colección de tesis contiene 520 mil 936 trabajos recepcionales, de los cuales 299 mil 057 se encuentran en texto completo disponibles para su consulta electrónica. En sus inicios los catálogos, préstamo y salas de lectura se ubicaban en la planta principal, ya que los usuarios no tenían acceso a los pisos de la torre. Después de 25 años de servicio se realizó la primera remodelación (1981-1983). Tuvo como objetivo concebir un nuevo modelo de biblioteca que permitiera la interacción de los usuarios con las colecciones. En el año 2000 se realiza una segunda remodelación y distribución del acervo en la Biblioteca. El objetivo fue recuperar la idea arquitectónica original de la planta principal y tener mejor iluminación natural. La Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México, es considera una biblioteca general que cuenta con acervos multidisciplinarios abiertos para todo el pueblo de México. Y está considerada la más grande de las 135 bibliotecas que integran el Sistema Bibliotecario y de Información de la UNAM, coordinado por la Dirección General de Bibliotecas. Dentro de Ciudad Universitaria, la Biblioteca Central corona la obra arquitectónica de todo el campus sin perder la escala humana por ello es uno de los elementos urbanos más fotografiados de la ciudad de México, que hicieron posible la genialidad de Gustavo María Saavedra y Juan Martínez de Velasco. En 2007 la UNESCO la declaró Patrimonio Cultural de la Humanidad. Me permito tomar la tribuna para recordar este evento, porque considero que esta Biblioteca se ha convertido no solamente en el emblema visual de la Universidad Nacional Autónoma de México, sino en un símbolo de la cultura en México. Es cuanto, Diputado Presidente. Atentamente, Diputada. Jaqueline Villaverde Acevedo, fracción parlamentaria de MORENA.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna señaló:

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Buenas tardes a todos, diputadas, diputados, Mesa Directiva. Con su venia Diputado Presidente. Durante los últimos meses, diversas han sido las manifestaciones y señalamientos directos referentes a la manera en que se está llevando la nueva administración pública en todos sus ámbitos de gobierno. Los que hoy compartimos la ideología de quien preside el Poder Ejecutivo de nuestra Nación, durante mucho tiempo fuimos la oposición de los partidos que se encontraban en el poder, fue gracias a nuestra oposición y a la evidente inconformidad de la ciudadanía que el primero de julio pasado 53 millones de mexicanos decidieron votar por un cambio de raíz, votaron por una completa transformación, votaron a favor de la cuarta transformación. Durante décadas nuestro país se vio hundido en prácticas de mal gobierno, corrupción, excesos y demás acciones que causaron en México pobreza, deudas y hartazgo social. No menciono lo anterior para justificar las acciones de gobierno. Sin embargo, para que una transformación pueda existir es necesario hacer cambios de raíz, en los que debemos estar unidos, solos no se puede. Uno de los estandartes de la administración pública federal desde campaña ha sido la austeridad, dejar de gastar el dinero del pueblo en cosas que no son prioridad y reorientarlo para aquellos que más lo necesiten. El dinero del pueblo es para el pueblo. La austeridad se ha visto presente en diferentes formas; en las medidas de topes salariales para servidores públicos, la eliminación de ciertas prestaciones y el adelgazamiento de la administración pública. Acciones que han sido bien recibidas en la opinión pública. Nuestro presidente, haciendo uso legítimo de la autotutela administrativa que la ley le confiere, ha tomado decisiones que si bien no han sido recibidas de la mejor manera por aquellos que estaban acostumbrados a dádivas y privilegios, la ciudadanía sabe que ha sido lo mejor por el bien de nuestro país. Una de las decisiones más controversiales ha sido la eliminación del programa de estancias infantiles, por la implementación del programa Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. La oposición sostiene que gracias a esta medida “miles” de niños están siendo privados de educación y cuidado y que además sus madres ya no pueden salir a trabajar porque no tendrán donde dejar a sus hijos. Viéndolo desde el sentido objetivo tanto de la Administración Pública como del Derecho, la corrupción no es justificable de ninguna manera. No se puede seguir teniendo la concepción maquiavélica porque el fin jamás va a justificar los medios. Como primer punto, cabe destacar que en ningún momento se está dejando en estado de indefensión a los niños o a sus madres. El programa social que brinda apoyo sigue existiendo, sin embargo, ahora se realiza de manera directa con los ciudadanos, eliminando cualquier tipo de intermediario que pueda tergiversarlo. Ahora bien, en cuanto a la corrupción que existía en la implementación dentro del programa de instancias infantiles, esta era totalmente visible, según informes del Gobierno Federal: de un universo de 310 mil 617 menores registrados en el padrón, el 31.2% no fue localizado. La reorientación del Programa deriva de corrupción, no se pierda de vista porque existía un trato

discrecional en las asignaciones, falta de atención a los sectores prioritarios de la población (comunidades indígenas o con alta marginación), cobros indebidos y demás actos de corrupción ligados a las autoridades competentes. Estas afirmaciones encuentran sustento en la Auditoría de Desempeño 2017- 0-20100-07-0265-2018, la cual fue aplicada al programa de Estancias Infantiles por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), donde la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) no acreditó la debida admisión de más de 300 estancias, por citar algunos puntos. En 2018 la Auditoría Superior de la Federación emitió una serie de observaciones en cuatro rubros: afiliación, capacitación a responsables de esos lugares, otorgamiento de subsidios y reglas de operación, como resultado de la Auditoría de Desempeño 2017-0-20100-07-0265-2018 aplicada al programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, adscrito a la SEDESOL. Por lo expresado con anterioridad, existen pruebas fehacientes que el programa de estancias infantiles se encontraba plagado de irregularidades, por lo cual era necesario cortar de tajo todo aquello que corrompiera con las buenas prácticas de la administración pública. En ese mismo tenor, considero que la participación de la sociedad civil directamente en los programas será fundamental para ir erradicando viejas prácticas corporativas. Así mismo quiero añadir que toda vez que se están garantizando los apoyos correspondientes a enero, febrero, marzo y abril para niños y niñas que están en el padrón, estos apoyos empezarán a entregarse a partir del día de hoy. Madres y padres de familia recibirán un mil 600 pesos bimestrales, 3 mil 200 pesos para familias con niños y niñas con discapacidad. Sigamos pues compañeras, compañeros todos trabajando por la cuarta transformación, prediquemos con el ejemplo. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente y de los medios de comunicación. El día de hoy, hago uso de esta tribuna, para manifestar una situación que me parece penosa y lamentable, y es mención de manera muy puntual a la modificación que de manera unilateral y arbitraria que hace la Diputada Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Quien turna a firma el día de hoy, por medio de su secretario técnico de la comisión, un Dictamen que ya fue discutido, votado y dictaminado en la sesión del pasado 25 de marzo de 2019, pero que se encuentra alterado o modificado en su contenido. Ya que el sentido de dicho dictamen era uno, y el día de hoy nos presenta otro, a pesar de haberse firmado el día por parte de mis compañeros Jacqueline Villaverde y Jesús Ovando, que pertenecen a la Comisión. Pretendiendo sorprender, no solo al suscrito, sino a todos los

integrantes de la comisión, con un dictamen distinto al que ya fue votado, violentando los acuerdos tomados en el seno de la Comisión. Por lo que no puedo aceptar este tipo de irregularidades, ya que modifica un dictamen, sin pedir opinión, y sin consultar a los miembros sin estar fundamentado en ningún artículo, sin estar motivado es un acto completamente irregular, que como dije anteriormente busca sorprender y aprovecharse de la buena fe de los diputados de esta LXIII Legislatura, con actos totalmente alejados a la ética. Ya basta de acciones del pasado. En esta legislatura, no somos, ni seremos cómplices de nadie y apelamos a la legalidad y a los acuerdos; y menos a los actos arbitrarios, de quien se dice tener gran experiencia legislativa. Y aclaro, este dictamen, no fue aprobado en la comisión, y tampoco se ordenó la modificación del mismo, ni se turnó para revaloración o estudio. Tampoco cuenta con mociones suspensivas, ni ninguna otra figura legal, que haya sido sometida a votación de sus miembros. Y aquí se encuentra la muestra del Dictamen, con la firma obviamente de ella solamente que modificó, pretendiendo no solamente engañar a los miembros de esta Comisión, sino a la ciudadanía en general. Por eso mismo no voy a firmar este Dictamen y conmino a los demás compañeros de la Comisión a que tampoco lo hagan. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo:

Voy a ser de demasiado breve por respeto a todos ustedes. Lamentable por supuesto de que no se encuentra ahorita mi compañera yo trato de hablar de frente y no a la espalda y ni aprovecharme en ningún momento de la ausencia de nadie. Pero si dejar totalmente en claro lo que bien comentaba mi compañero Cubero, la escuché en un programa radiofónico que todos ustedes conocen perfectamente; y es verdaderamente lamentable como nos balconeo y balconeo también el Dictamen que hicimos. Y hoy viene a sorprendernos a pasárnoslo como una fe de erratas de su asesor, que además lo pone mal a él, vertiendo totalmente el contenido. Por eso digo, no voy a ser muy extenso porque no se encuentra ahorita en la sala, porque se fue, de la sesión a atender un asunto propio de la comisión, y que es cierto allá está mi asesor ahorita con ella. Pero no me parece a mí ético que nos aprovechemos nosotros de las habilidades, o del conocimiento de las relaciones que tenemos para despotricar y hablar en contra. Si hablo de su propia bancada, despedazo su propia bancada, despedazo a la comisión, con nuestro nombre y todo. No es que a mí me da vergüenza que digan de lo que yo haga, adelante, no pasa nada, lo que es cierto que si ya lo dijo que no venga ahorita a querer componer, para que concuerde lo que dijo al aire, con lo que estaba acá que es totalmente incorrecto. Ojalá también tenga un poquito de respeto y entendamos que somos un cuerpo colegiado; y yo me debo a un coordinador de bancada, mi

coordinadora Bety Milland que la respeto, coordinador de bancada y ellos tienen su coordinador de bancada y todos deberíamos de respetar a nuestros coordinadores y no salir a despotricar en contra de lo que aquí se hace como cuerpo colegiado. No porque se oculte, sino porque se falta a la verdad y eso es verdaderamente lastimoso, sobre todo de quienes deberían enseñarnos a nosotros que somos una blanca palomita que estamos aprendiendo todavía este asunto legislativo. Muchas gracias.

Siendo las diez horas con doce horas con veinte minutos, el Diputado Presidente informó al Pleno, que había autorizado a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, y de los diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá y Carlos Mario Ramos Hernández, retirarse del Recinto Legislativo, para cumplir encomiendas relacionadas con su encargo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, nuevamente les saludo con dos puntos: En lo particular yo pertenezco a la Comisión de Igualdad de Género, Derechos Humanos, Frontera Sur, y bueno, yo sí desde que vi el dictamen, vi que se nos estaba sorprendiendo, y “tomando el pelo”, pero francamente cuando un diputado varón hace señalamientos del trabajo que realice una compañera; yo creo que se está apretando el botón de violencia política de género. En estos casos es necesario. Yo me preguntó ahorita; qué va a pasar cuando yo aplique, a solicitud personal del Artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, donde vamos a someter la remoción de la Presidenta de la Comisión, por haber cambiado un dictamen, y por querer brincar el derecho que tenemos los integrantes de la comisión a opinar, y a poder aportar en este sentido. Porque es obvio, efectivamente, yo escuché, estaba escuchando el tema, es nada más para darle coherencia a lo que está diciendo en la radio, en estos momentos, que no se encuentra aquí presente. Y pues si estuviera presente también se lo diría. En este punto del orden del día, quiero exponerles que desde el 11 de octubre de 2018, el de la voz ha fijado posicionamientos en torno a que se auditen programas como “Corazón amigo” y “Cambia tu tiempo”, los cuales se ejecutaron en la administración pasada, mismos que rebasan los 1 mil 059 millones de pesos y no fueron auditados por el OSFE. Posterior a ello, el 22 de octubre de 2018, hice otro posicionamiento con la finalidad de exhortar al Ayuntamiento de Centro y al titular del Sistema de Agua y Saneamiento, con la finalidad de que se explique en que se utilizaron 874 millones de pesos, ya que la red de agua en el municipio de Centro, no fue acondicionada y no se brinda agua de calidad. Durante dos semanas los habitantes del municipio de Centro, pues ellos mismos decían; que salía de sus llaves, de sus domicilios, agua de

lodo. El 27 de noviembre del año pasado, también fijé postura, respecto al trabajo realizado por el Órgano Superior de Fiscalización, en torno a que se ejercieran los procedimientos de responsabilidad en contra de quienes resulten responsables y los resarcitorios a efecto de reintegrar los montos observados, tanto a la hacienda estatal como municipal. A principios de diciembre pasado, di otra postura en contra del Secretario de Salud del Estado de Tabasco y el de Finanzas del Estado, en torno a interponer denuncias penales, iniciar procedimientos de responsabilidad, procedimientos resarcitorios. En congruencia a sus propias declaraciones en ese momento, del Doctor Cerna Leeder, quien en la comparecencia de 2017 dijo que había abasto de medicamentos y que Tabasco no iba a tener ningún problema en cuanto a eso. Y posterior, en la comparecencia de noviembre de 2018, ya con nosotros, aquí en calidad de diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, pues dijo el Secretario de Finanzas que tampoco habría problemas de dinero, acto del cual en coordinación con el coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, el compañero Gerald Washington Herrera, y los compañeros diputados en ese entonces del Verde y el PRI, presentamos la denuncia formal. En ese mismo mes, solicité cárcel para Arturo Núñez, por ejercicio indebido del servicio público por no prever en calidad de responsable del Poder Ejecutivo, los recursos para la conclusión del ejercicio de su sexenio, y pagar las prestaciones laborales de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. En enero y febrero actual, exhorté dos posicionamientos, uno en torno a que se practiquen procedimientos y auditorías a la empresa Extrafarma S.A de C.V. debido a la falta de medicamentos y mala administración de las farmacias del ISSET en torno al desabasto de medicamentos del 2016 al 2018, así como el segundo, relativo al hecho de que se desviaron recursos de las aportaciones de dicha institución y que era necesario se presentaran las denuncias. El tiempo pasó y posterior a lo expuesto, también expresé diversos posicionamientos denunciando el desvío de recursos del FORTAFIN, por parte del Gobierno del Estado encabezado por Arturo Núñez Jiménez, y subsecuentemente cuestioné el destino de la reorientación del empréstito de 125 millones de pesos, que serían empleados en el sector salud más sus intereses. Ayer vi una nota en la que el Secretario de Finanzas actual, salvo de que no he comprobado la versión oficial, hace mención de que el recurso quedó en un fideicomiso, y que va a ser de nueva cuenta usado para el destino original, que era para el sistema, para la construcción de la edificación del Servicio Penal Acusatorio. En caso de que así sea, tenemos que derogar el Artículo 003 aprobado por esta Legislatura, para que ese dinero tenga la soltura y pueda ser ejercido en el gasto, ya que en este momento se encuentra etiquetado para un Programa Emergente de Salud. Y se preguntarán ¿porque estoy haciendo una narrativa de posicionamientos?, pues resulta ser que estamos a seis meses de que las administraciones municipales iniciaron sus gestiones y a tres meses de que el actual gobierno inició su administración y resulta ser que: aún no hay responsables de las anomalías ya

mencionadas. No hay procedimientos de responsabilidad iniciados en contra de la anterior administración, hay un gasto nuevo de 3 mil millones de pesos en seguridad que se ejerció en el DIF, que gastó la Maestra Martha Lilia López Aguilera, que tampoco está auditado. Y en el ámbito municipal los cabildos, pues muchos dijeron que iban a presentar denuncias, salvo algunos que si las presentaron. Pero a la fecha no se sabe nada de que ha pasado con los procedimientos. Aquí mismo desde comisiones hicimos un exhorto para que se hiciera la investigación y la auditoría en el Órgano de Fiscalización, en contra de Gerardo Gaudiano y Casilda Ruiz Agustín, por el supuesto mantenimiento que se le dio a la red de agua potable por 874 millones de pesos y no sabemos nada. Entonces lo que quiero poner a consideración es el hecho de que, los hechos por sí mismo hablan. Con mucho respeto, cuestionaría de nueva cuenta; ¿Qué han encontrado los actuales secretarios de gabinete en sus dependencias?, ¿no encontraron nada? Si encontraron, acaso todo está bien, todo está en orden, sirven los equipos médicos, sirven los equipos de las oficinas, hay vehículos, hay ambulancias. No he escuchado ya realmente qué pasó después de todo eso. Y en el plano municipal; ¿Qué han hecho los órganos de control interno?, ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos devenidos del proceso de entrega-recepción? ¿Se iniciaron o no los procedimientos? Porque el interés colectivo, no es tanto ya, el abuso de poder que vivimos, el interés colectivo es que por primera vez en la historia de Tabasco, se recupere el dinero que se le saqueó, y se le robó al pueblo, por el cual hicieron padecer a tantas familias. Sin duda, la prueba está que los servidores o funcionarios públicos de la administración pasada y que culminaron en el 2018, no han sido notificados siquiera del inicio de un procedimiento. Para prueba basta las declaraciones del Secretario de la Función Pública del Estado que en febrero actual, señaló: En los casos de Secretaría de Salud, Educación e ISSET no se puede hablar de interponer denuncias, debido a que primero deben concluir las revisiones, y ya después darán a conocer si se inician procedimientos administrativos o legales, en contra de algún exfuncionario de Tabasco. Lo leí y dije; está bien, estamos en los sesenta días de entrega-recepción para que hagan los señalamientos. Pues resulta pues, que el día de hoy ya se cumplieron 30 días de que concluyó ese procedimiento. Y la vez pasada cuando denuncié el tema del Dron, la contralora en su momento dijo que ya se estaban haciendo las investigaciones, y que ya se iba a checar la auditoría de todo este asunto, y jamás supimos qué pasó con el Dron; ni quién lo compró, ni dónde está, ni nada. Lo hasta aquí expuesto se hace con el propósito de decirles que es necesario dotar de certeza y seguridad jurídica a los tabasqueños, pues ya es justo que paguen los que saquearon a Tabasco. Los señalamientos que se han hecho, como les comento, no han sido solo por mi voz, lo dijeron los presidentes municipales, los secretarios en su momento, y el pueblo que padeció de todo ese dolor. Ya es hora pues, que se regrese lo robado. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:

Como lo comentaba el compañero José Manuel Sepúlveda, creo que estamos en los tiempos para abonar a lo que dice el Diputado. Hoy salió en los medios de comunicación de que también hay un adeudo de 2 mil millones de pesos a proveedores, a empresarios tabasqueños, creo que también me sumo a lo que usted está comentando Diputado José Manuel, para que se tengan que poner las denuncias correspondientes, que tengan que tener los funcionarios actuales sobre la administración anterior. Es cuanto Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, público asistente que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por medios de las redes sociales. Amigas y amigos todos. He pedido el uso de la palabra para hacer del conocimiento que nuestro México es un país pleno de riquezas artísticas, culturales y humanas, y dentro de ellas, un número importante de poblados se levantan como auténticas joyas y acervos de nuestra tradición histórica, fue por ello que en aquel entonces la Secretaría de Turismo federal impulsa a los llamados “pueblos mágicos”. Un pueblo mágico es una pequeña localidad que conserva viva dentro de ellas sus leyendas, su historia y cultura, así como su encanto distintivo y puramente mexicano, por lo cual son poblaciones que de alguna manera reflejan su razón de ser y que logra conservar la identidad de nuestro país. La Villa Tapijulapa, perteneciente al Municipio de Tacotalpa, y que por ende forma parte de mi distrito local que yo digna y legítimamente represento en este Congreso, es por ello que fue a partir del 2010 que fue declarado “pueblo mágico” derivado de sus grandes riquezas tanto estructurales, culturales y por supuesto naturales que la conforman y que sin lugar a dudas es inevitable que no sea visitado tanto por nuestro turismo local, nacional y por supuesto internacional. Ahora bien, quiero comentar que en Oxolotán del 25 al 27 de abril se llevará a cabo el primer festival de teatro indígena MAMM, en honor a la Profesora María Alicia Martínez Medrano, fundadora del Teatro Campesino Indígena de Tabasco, de 1983 a 1988. Haciendo un poquito de historia que en el período del Gobernador Enrique González Pedrero, se trabajó en siete comunidades: Redención del Campesino, Tenosique; Villa Quetzalcóatl, Balancán; Los Pájaros, Jonuta; Simón Sarlat, Centla; Tucta y Mazateupa, Nacajuca, y ahora, obviamente incluido Oxolotán,

Tacotalpa. La Profesora Amaría Alicia Martínez Medrano, falleció hace un año y ahora los integrantes del teatro campesino están haciendo este festival en honor a ella. En este festival se llevarán a cabo 18 obras de teatro de los estados de Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Guerrero, México, Tabasco y un país invitado que es Perú, quienes actuarán en seis espacios naturales dando vida a la magia de algo más realista conservando el respeto a madre naturaleza y difundiendo nuestra cultura tabasqueña, rescatando las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas de las cuales México es parte, por si eso no bastara habrá verbenas nocturnas en donde podrán deleitarse con espectáculos de danzas folclóricas indígenas, entre ellas la Guelaguetza. Amigos y amigas todos, no solo existen pueblos mágicos también existen pueblos llenos de cultura magia y de personas que hacen real la magia por medio de su cultura; aquí quiero agradecer la participación y les pido un aplauso porque no es fácil hacer un festival y ellos lo están viviendo, se han tocado puertas como la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Cultura, que esperamos nos apoyen para este festival a la Maestra María Lesvi Vázquez Méndez, Oralia Méndez Custodio, Catalino López Méndez, América Méndez López, Matilde Pacheco León, Liliana Almeida Almeida, representantes de la comunidad teatral indígena de Tabasco, a quienes les agradezco llevar a cabo este festival y por supuesto que cuentan con mi apoyo. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión pública con carácter de Solemne, en la que se llevará a cabo la develación en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, de la frase en letras doradas: “1919-2019, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco”, misma que se verificará a las 11:00 horas del día 5 de abril de 2019, en este mismo Salón de Sesiones.